



12/11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiséis de Septiembre del año dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTION PREVIA.-

El Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Palomas Jurado interviene para hacer saber como cuestión previa y, con carácter preventivo dado el inicio de la legislatura, el hecho de no constar toda la documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, una vez convocado el actual Pleno, viéndose obligado a pedir una diligencia a la Sra. Secretaria,



en donde figura la no existencia del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Esperando que se tomen las medidas oportunas para que en lo sucesivo no vuelva a ocurrir.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria de 25/07/2011).-

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2011, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde a los efectos de organizar el debate de este punto del Pleno, manifestando que se tenga dos intervenciones por grupo.

A propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, de que las intervenciones sean en el orden de grupos de menor a mayor composición, y una vez realizada una breve intervención por los distintos grupos en defensa de sus posturas, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, cinco correspondientes al grupo PP.

Votos en contra, dos correspondientes al grupo PIU.

Abstenciones: 10 de los Grupos PSOE, IUCA y PA.

Quedando aprobada la participación en el debate de este punto del Pleno en el orden, de los distintos Grupos, de menor a mayor número en la composición de los mismos.

Acto seguido por la Sra. Concejala delegada de Hacienda, Sra. Ariza se procede a presentar el Proyecto de Presupuesto General, constituido por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismo Autónomos Administrativos de Deportes, Turismo y O.A.L.D.E., resaltando que el proyecto de Presupuesto Municipal General para el año 2.011, que hoy se presenta para su aprobación inicial, tras el informe favorable de la Comisión de Hacienda, asciende a un importe total de ingresos de 19.529.618,29 € y de gastos de 19.486.476,85 €, quedando en definitiva su resumen del siguiente modo:

**RESUMEN
ESTADO DE INGRESOS**

Enajenación de Inversiones	282.538,03					282.538,03
Transferencias de capital	1.035.580,10			12,00		1.035.592,10
Activos Financieros	12.000,00			0,00		12.000,00
Pasivos Financieros						0,00
AL PRESUPUESTO PREVISTO 2010	19.529.618,29	4.12.646,80	357.634,78	68.010,00	775.949,58	19.591.960,29



RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pto. Municipal	Patronato Deportes	Patronato Turismo	O.A.L.D.E.	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones Corrientes							
1	Gastos de Personal	7.834.301,18	307.187,59	258.878,54	12.000,00		8.412.367,31
2	Compra de bienes corrientes	6.310.139,88	73.159,21	93.856,24	40.010,00		6.517.165,33
3	Gastos Financieros	292.990,00	300,00	300,00			293.590,00
4	Transferencias Corrientes	1.934.235,58	32.000,00	4.600,00	1.000,00	775.949,58	1.195.886,00
B) Operaciones de Capital							
6	Inversiones Reales	2.123.053,21			15.000,00		2.138.053,21
7	Transferencias de Capital	0,00					0,00
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros	979.757,00					979.757,00
TOTAL PRES. PREVISTO 2010		19.486.476,85	412.646,80	357.634,78	68.010,00	775.949,58	19.548.818,85

Presentándose, en su aprobación inicial, como un presupuesto equilibrado, con superávit de 43.000 €, cumpliéndose con el Plan de Saneamiento actualmente vigente y ajustándose a los preceptos de las leyes presupuestarias.

Explica la Sra. Concejala que la disminución del presupuesto respecto del ejercicio anterior es de 9.611.971,47 Euros, y que es consecuencia de la disminución en el anexo de inversiones. Ascende dicho capítulo a 2.123.053,21€, financiándose con recursos generales de Ayuntamiento, subvenciones de la Diputación de Málaga y Junta de Andalucía así como otros ingresos de organismos privados.

Determina que la necesidad de aprobación de estos presupuestos viene dada por la carencia que presenta el vigente del 2010, actualmente prorrogado, y que no contempla la realidad de este ejercicio, principalmente el pago del préstamo de ocho millones de € cuya amortización es de 4 años, habiendo sido aprobado en el 2008 para saneamiento de tesorería y que no tenía cobertura presupuestaria. Igualmente se da cobertura a todos los excesos de obras derivados de actuaciones correspondiente a los planes Proteja y Zapatero, subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía y del Estado. También se da cobertura a subvenciones como la obra de la zona de Pontil, dentro del Programa de Urbanismo Comercial, que se estaba haciendo sin la correspondiente cobertura presupuestaria suficiente, provocando que los proveedores que servían materiales tuvieran serios problemas de cobro. Afirmo la Sra. Ariza que la oportunidad de la aprobación de los presupuestos y cubrir estos gastos importantes, se hace posible por ingresos que no estaban considerados en el presupuesto del 2010, y concretamente, el aumento de las transferencias de la Junta de Andalucía, mediante la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, dado el nuevo sistema de financiación de los municipios, aumentando los ingresos en este concepto, así como ingresos a través de transferencia por la Junta por el Consorcio de Mejora de las Haciendas Locales, financiados mayoritariamente por la Junta antes de concertar el préstamo anteriormente referido.



Toma la palabra el Sr. Pérez García, portavoz del Grupo Andalucista, diciendo que desde los andalucistas se enfrentan al presupuesto como la línea de trabajo que el Gobierno tiene que presentar y desde la responsabilidad de haber participado en el anterior equipo de gobierno y tener ahora una postura en función de los resultados en las últimas elecciones municipales habidas.

Expone que por la Alcaldía en la prensa se pedía un debate sosegado sobre los presupuestos y así lo quiere hacer pero que lo hará no exento de crítica, porque de un nuevo gobierno lo que se espera es que ponga sobre la mesa un proyecto político que marque la línea de lo que se va a realizar en los próximos tiempos. Comentando el Sr. Pérez y asumiendo su responsabilidad por ello, que no había presupuesto aprobado. Afirma que no se sabe de qué va el nuevo gobierno. No observándose medidas de saneamiento, ni de ahorro, no hay recortes en el gasto como en horas extraordinarias, y en definitiva no hay medidas de ahorro que se conozcan.

Continúa en su exposición explicando que su grupo, formando parte del Gobierno anterior, presentó una moción pidiendo recortes y ajustes del gasto, de reparto del empleo, y disminución de horas extraordinarios, porque entendía que se debía ahondar en estos temas, al entender que es difícil abordar la situación si no se toman medidas.

Afirma que le hubiera gustado aprobar el presupuesto por el compromiso de que el anterior gobierno debió hacerlo, pero debía de haberse empezado a ver ciertas medidas, las líneas de trabajo del actual equipo de gobierno para responder a sus compromisos.

Si el gobierno se ampara para la aprobación del presupuesto en la necesidad de crédito para cubrir necesidades de tesorería que venían del gobierno anterior, ha debido tener en cuenta que también tenían que responder a obligaciones del anterior al anterior, en el que gobernaban los socialistas, compromisos ya adquiridos de éste, como el teatro, edificio de la Policía, aparcamiento de Pontil, etc.

Y que aunque se dice que para responder a ese préstamo se tienen que subir los impuestos, cree mejor hacer ahorro y reducir determinadas partidas.

Expone el Sr. Concejales que si es verdad que el presupuesto es una herencia del gobierno anterior, herencias y compromisos han recibido todos, creyendo que si los socialistas estuvieran en la oposición votarían en contra del mismo, mientras que los demás lo harían a favor, al ser en su base y esencia asimilable al aprobado en el 2010, y sin embargo, ahora curiosamente, los socialistas lo van a aprobar. Entiende que eso no es coherencia política, porque un grupo no puede funcionar según esté en el gobierno o en la oposición.

No es voluntad del Sr. Concejales entrar en el análisis de cada una de las partidas, porque son presupuestos que fueron defendidos en la tribuna anterior, hablando, no obstante, en contra de la propia política presentada desde que está el nuevo Equipo de Gobierno, al comprobar su falta de coherencia.

Comenta que será diferente con los presupuestos del 2012, que serán presupuestos que verdaderamente presente el Equipo de Gobierno actual, por lo que su grupo se va a abstener, esperando de la intervención del grupo socialistas para conocer las políticas de ahorro y del control de gasto y saneamiento del equipo de gobierno. Pudiendo ser que al poder ser conocidas en el transcurso del debate su grupo cambiara su votación.

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, finalmente realiza una pequeña salvaguarda, en el sentido de que en el transcurso de la tramitación presupuestaria, es decir, hasta la aprobación definitiva, se pudiera recoger alguna partida no contemplada, así como una enmienda para su incorporación en las bases de ejecución:



Incorporar que se prohíba/se limite las horas extras, pluses y asimilados no justificados por convenio o por la legislación vigente, y que no sean absolutamente imprescindibles.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez diciendo que comparte lo dicho por el portavoz que le ha precedido y analiza la historia de los presupuestos de 2011. Afirma que tenía que haber venido en el 2010, siendo responsabilidad de quien gobernaban, entre los que se encontraba, intentándose, entonces, incorporar gestiones y medidas para incrementar y fomentar ingresos, ya que no se veía como solución el aumento de los impuestos. Manifiesta que el gran problema que tienen los presupuestos presentados es la ausencia y limitación de ingresos, el venir de una época de bonanza, siendo, sin embargo, en los dos últimos años liquidados los Presupuestos con ingresos negativos, por devoluciones de IBI, licencias y tasas, plusvalía, faltando ingresos por obras y tasas urbanísticas.

Es del parecer de que actualmente el Ayuntamiento tiene un problema grave de estructura, algo que el gobierno anterior no pudo arreglar, no haciéndose reestructuración de personal, y agravándose ahora, al seguirse con departamentos sobredimensionados, y otros con falta de elementos. Se afirma por el Sr. Márquez que en este presupuesto no se ataca el gasto de personal, presupuesto que arrastra de los trabajos hechos en el 2010, teniendo una capacidad de gestionar ingresos que no gestiona, al no haber riqueza, porque no hay ingresos por licencia. En la actualidad hay un contexto con 12000 viviendas por construir, instalaciones como teatro o piscina que hay que dotar de dinero y mantenimiento, que no ve en este presupuesto.

Considera que es un presupuesto puramente técnico, trabajado en la legislatura anterior, elaborado por los Servicios Económicos, idénticos a los que se le presentó a él aunque más recortado. Efectuando únicamente, este tipo de presupuesto, el dar salida a la problemática de la gestión, deduciendo por ello que va a ser deficitario tal como está montando, haciendo falta tomar medidas desde ahora hasta diciembre. Únicamente da solución a los problemas habidos en los excesos de obras.

Concluye el Sr. Márquez manifestando que habrá que ver como se puede dar trabajo sin endeudar más al Ayuntamiento, y que la solución pasaría en saber donde hay que recortar temas como ferias, y planteándose donde se podrá recortar porque mantiene que hay que hacerlo.

A continuación interviene por el Grupo Municipal de IULVCA, la Sra. Prados indicando al igual que lo ha hecho el Sr. Márquez, que la situación actual no es nada buena quizás debido al despilfarro de la gestión en la época de bonanza, por eso ante esta situación la ciudadanía de Torrox espera que cuando se presenten unos presupuestos sean en concordancia con la situación actual. Afirma la Sra. Concejala que el presupuesto que se presenta recoge los gastos ya tenidos, dudando que tengan capacidad para acometerlos.

Continúa diciendo que el presupuesto que se presenta, y después de tres años de crisis, no recoge disminuciones en el capítulo de personal ni de gastos corriente, sino que, por el contrario se incrementa en casi 200.000 euros. Explica que en el de 2010, hubo una reducción de un 10 % en Capítulo I y de un 18 % en Capítulo II, y el grupo socialista votó en contra.

Afirma que el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de presentar un plan de austeridad, dudando que lo hagan, y sin embargo quiere vender esa austeridad, que realmente es lo que esperan los ciudadanos. Y en ese sentido, por ejemplo que no se gasten en horas extraordinarias, en el mes de Agosto, más de 20.600 euros. Expone la Sra.



Prados que el grupo socialista, en vez de ahorrar, desde la política municipal, lo que quieren es repercutir en un 52 % la subida del IBI, no sólo soportando la clase obrera las medidas de recortes del Gobierno Central, sino el hecho de que por los políticos más cercanos no se cumplan con lo prometido y que hagan mal los deberes.

Recuerda que la Sra. Concejala delegada, en su intervención de la aprobación del Presupuesto del 2010 dijo que "*es propio del de gobierno y no del resto de los grupos políticos*", por lo que en ese contexto, que no diga ahora que es responsabilidad de otros. Igualmente entonces, reprochó la falta de espíritu político de los presupuestos 2010, preguntándose la Sra. Prados dónde está ahora ese espíritu político, dónde se recoge el proyecto en el ámbito cultural y deportivo. No se pone la puesta en marcha del teatro, y piscina. Recuerda a la Sra. Ariza sus propias palabras, debiendo dejar el victivismo, porque la falta de toma de decisiones puede llevar acarreadas señales de irresponsabilidades, manifestando que no se apele tanto a las responsabilidades de los otros grupos y asuman la suya que es la de gobernar.

Seguidamente interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular manifestando que su Grupo desde la oposición tiene la labor de advertir que lo que trae ese Presupuesto, es una subida, no siendo el mismo del 2010. Sobre todo en el capítulo de materia de personal, suben los sueldos asignados al personal funcionario C2, del personal laboral temporal, en los incentivos al rendimiento se mantienen. También en el capítulo de gastos corrientes suben suministros, material, gastos en fiestas y festejos, en turismo y deporte. Entiende la Sra. Concejala que el esfuerzo de un buen gobernante debiera ser bajar los gastos. Y en ese sentido el grupo popular pidió ya en Agosto un plan de contención, no habiendo hecho ni un gesto en bajar los gastos, percibiéndose desde la calle más gastos. Pregunta cómo piensa compensar este aumento de gasto, si dejará ese agujero a los vecinos de Torrox o lo querrá sufragar con una subida del IBI, en más de un 50%. Afirmo que el grupo popular estaría encantado de ver un programa de contención, aprobando entonces los presupuestos, concluyendo que no puede apoyar unos Presupuestos que incrementan gastos de personal y gastos corrientes.

Vuelve a intervenir la Sra. Concejala delegada de Hacienda, diciendo que no presenta estos presupuestos como la panacea de los problemas del Ayuntamiento, ya que poco margen de maniobra tiene el grupo que está en el gobierno, que hubiera sido el mismo que tendría otro grupo que gobernara. Manifiesta que puso sobre la mesa todos los estados donde se evidenciaba la situación económica y las vicisitudes que vendrán en próximos ejercicios, por lo que uno de los primeros pasos es la aprobación de un Presupuesto, para poder iniciar el camino y empezar a solucionar. Manifiesta que todos los concejales y concejalas comparten la contención de gastos, pero que en función de donde se está se defiende con mayor o menos vehemencia. Continúa diciendo que en la propia gestión presupuestaria se estaba dando el problema del pago del préstamo, trayendo a Pleno la reparación para pagar el mismo y, explica como el pago material no es en sí el problema, ya que se puede realizar, sino que se suscita el problema cuando no tiene presupuesto para cubrir el cerca de 1.000.000 de euros para amortizar ese préstamo. Ya que con la estructura de este Ayuntamiento, con la problemática de la bajada de impuestos en urbanismo, se está creando problemas en la gestión diaria.

Expone que es una situación conocida por todos los concejales y concejalas, aunque deviene de la anterior corporación. Otra cuestión era el perjuicio a proveedores que había que darle solución, siendo tarde el año que viene. Menciona la Sra. Ariza que había un trabajo de elaboración ya realizado, pudiendo dar solución para que los autónomos que



ejecutan las obras, tengan al menos derecho al cobro y que no este ello en manos de los políticos.

Continúa diciendo que el presupuesto puede presentar déficit y carencias, se ha entendido que se debería hacer ese esfuerzo, que era una petición y necesidad de sacar el tema para adelante. Comprende que exijan un plan de austeridad y medidas, trabajándose en ese sentido, y comprometiéndose a presentar en los próximos días ese plan de saneamiento para ser discutido en el seno de una Comisión Informativa, esperando que el resto de los representantes de los grupos políticos estén también en la toma de decisiones, existiendo el compromiso por parte de todos.

Por la Sra. Ariza se procede a analizar todas las partidas de gastos que se dicen que aumenta, mencionando el Capítulo II, bienes y servicios. Comenta que respecto al aumento del consumo de energía eléctrica, no puede hacer nada a lo hecho hasta Octubre. Aumenta la cuota de participación en 23.800 en la URP 3 del Peñoncillo junto con la cuota de participación en la UE-1, en el Morche en una cuantía de 12.185 euros. Preguntando si el partido popular entiende que no se debe cumplir con esa obligación y si se debe quitar dicha partida. Explica que 37.500 euros corresponden a indemnización por los maestros que abandonaron las viviendas del Colina del Sol. Otros a Programa de Bienestar Social, y gastos de juventud, preguntando de nuevo que si el PP quiere que se bajen lo haría, aunque ellos son los que defienden las políticas sociales, afirma que es cierto que en fiestas se sube la partida, pero que se ha encontrado que todo el crédito de esa partida estaba gastado por fiestas de ejercicios anteriores. Exponiendo que por los diferentes grupos se puede consensuar y se quitan las referidas partidas del presupuesto. En cuanto al Capítulo II, la Sra. Concejala menciona que se establece para cofinanciar los programas de concertación, que se ejecutan con la Diputación Provincial. Y que si no se quiere se quitan y no se financian y ya se baja el capítulo II. Entiende que también habrá que ver las partidas que bajan, mencionando 86.000 € en contrato externo de consultoría en materia de urbanismo, ya que se ha hecho una reasignación de las tareas del Área, se le ha dado a los trabajadores del Área y se ha prescindido de la contratación externa, otras bajas son en consultoría externa, en publicidad y propaganda, en renting, en contratos de asesoramiento jurídico, en carburante, manifestando que se está haciendo análisis del gasto de cada uno de los vehículos del parking móvil; en productos de limpieza y aseo ya que se ha visto que se está suministro de producto de limpieza que le correspondía a la empresa Livitensa. En cuanto al Capítulo I, es cierto que con respecto del personal eventual hay un aumento a lo que se presupuestó en el 2010, pero es inferior de lo que se gastó en el 2010, en Julio ya se había gastado la cantidad presupuestada. Desde Enero a Julio se ha producido un aumento del gasto de personal eventual con respecto al año pasado, sin embargo se ha gastado en el mes de Agosto menos respecto agosto 2010. Manifiesta la Sra. Ariza, que se ha explicado en Comisión el porqué parte de la nómina de Diciembre del año anterior, de más de 469.000 euros se ha incorporado en el presupuesto del 2011, siendo el aumento del Capítulo I menor que esa cantidad.

Manifiesta que no aparece subida del sueldo del Grupo C2, ya que ningún funcionario va a tener una subida y que las actuaciones que piden de medida de austeridad vendrán con un techo de gasto para el 2012, teniendo todos los grupos, en esa aprobación algo que decir y que aportar.

Seguidamente interviene el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista exponiendo una pequeña enmienda en la Bases de Subvenciones, con respecto a la Peña El Palustre que entiende debería recogerse el importe a la misma en igual cuantía que la dada a La peña flamenca, de 6000 €, si se tiene intención de apoyar a la Copla.



Manifiesta que cuando el gobierno está en minoría o bien tiene la alternativa de consensuar con la oposición o no puede gobernar, teniendo que dar muestra de ello en el día. Si se dedica a meter el dedo en el ojo difícilmente va a encontrar el consenso con los grupos de oposición. Tiene que tener talante para ver, por ejemplo que el asunto de las casetas de playa se habrían podido solucionar el problema administrativo sin necesidad de ser desmontadas, para después volver a hacer el gasto de un nuevo montaje. Afirma que siguen con su política de siempre, quitando los pluses a unos y dejando el resto, debiendo ser a todos y hacer una reconversión y ajustar los sueldos a sus verdaderos cometidos, y que una política distinta sería eliminar horas extras y no tener en dicho concepto, en el mes de agosto 20.000 euros, y a un sólo funcionario 3.000 euros. Igualmente cuestiona cómo se contrata a una empresa para una función que se hacía por personal de Protección Civil.

Continúa diciendo que es verdad que la estructura del Ayuntamiento se había hecho para un tiempo y ahora se ha agravado, teniendo el nuevo equipo de gobierno tiempo en cuatro meses de abordar la estructura del Ayuntamiento. Preguntando cuándo se va a plantear la política de personal, porque entiende que los interinos no se pueden pagar, si se va a prescindir de ello o se va a adoptar otra medida, si se va a proceder a una catalogación de los puestos de trabajo para una adaptación a la realidad, mencionando que quien tiene que hacer las funciones es el gobierno. Que tiene que acatar el problema de la policía local, manifestando que muchos días no hay patrullas, regular la segunda actividad de los funcionarios, disminuir las horas extras, regular los horarios para evitar las horas extras, buscar horarios flexibles de trabajo, para que los trabajos extraordinarios sólo sean con carácter excepcional, ahorrar, reajustar con la empresa Livitensa, racionalizar el uso las fotocopiadoras, ahorrar en papel, hablar del renting, de los alquileres de inmuebles, trabajar en la sponsorización. Es de la opinión de que hay que buscar políticas de ingresos. explicando que él como concejal consiguió coste mínimo o cero en fiestas como la medieval o mercadillo de navidad.

Termina el Sr. Pérez indicando que la esencia del Presupuesto, en lo sustancial es igual que el 2010, adelantando que se va a abstener, porque no puede votar en contra de ese Presupuesto al ser el mismo que hubiera aprobado con el anterior gobierno. Es de la opinión que críticas al gobierno todas, pero que por su parte no va a bloquear al Ayuntamiento. Manifestando que si no sirve y no tiene talento ni talante para buscar acuerdos habrá que cambiarlo, y buscar fórmulas de colaboración o abstención para que se pueda gobernar el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Márquez, Sr. Portavoz del Grupo Municipal PIU, reiterando que es un presupuesto puramente técnico e insistiendo en que el gran problema es crear riquezas y empleo, y con este presupuesto no se hace. Diciendo que no se puede castigar a ciudadanos mediante subida del IBI. Que hay que buscar las bolsas de fraude que existen, y en ese sentido tiene conocimiento del trabajo que realiza la gerencia catastral en colaboración con el Patronato de Recaudación haciéndose trabajando en ello, por lo que para el 2012 se verá incrementado el padrón de IBI. Aclara el Sr. Concejal que no se subieron los impuestos durante los cuatro años de gobierno, siendo el presupuestos prácticamente el del 2010, con matizaciones, y que los excesos de obras, no se hubieran podido presupuestar de haberse presentado el presupuesto en su día, ya que son posteriores a su realización. Expone que en la actualidad no se producen licencia de obras ni se enajenan bienes, siendo el presupuesto deficitario. Manifiesta que su Grupo se va a abstener al entender que se debe tener presupuesto para que se gestione y lo que hace es técnicamente dar salida a determinados problemas. Le hubiera gustado otro presupuesto, pero Torrox tiene patrimonio municipal que no puede tener salida porque el mercado no lo



admite. Es de la convicción de que si se pudieran enajenar los referidos bienes, gran parte de los problemas de Torrox no se tendrían. Parte de la obligación de tener presupuesto, si no se está de acuerdo se ha debido presentar por la oposición uno en común, una alternativa. Dice que Torrox ha de ser gobernable, y que desde la oposición se quiere una oposición responsable que conlleva una abstención responsable. Pregunta qué grupo tendría la valentía para hacer frente a una moción de confianza que sería el siguiente paso si no se aprueba los presupuestos.

Interviene la Sra. Prados, Concejala del Grupo Municipal IULVCA manifestando que la prioridad principal política de este gobierno, justo después de su entrada, era hacer una política de ajuste y recorte que no se ve en el presupuesto. Se plantea una situación incómoda presupuestaria y se presenta en el mes de Octubre sin ningún tipo de ajuste. Expone que la Concejala delegada de Hacienda dice que se ha de dejar de mirar por el retrovisor, siendo de la opinión de que algunas actuaciones tienen consecuencia y hay que tener presente que ahora este gobierno está gobernando en minoría, por lo que entiende que hay que trabajarlos entre todos.

Adelanta, la Sra. Prados el voto de abstención de Izquierda Unida porque se consideran responsables, recogiendo en el presupuesto partidas de exceso de obra de empresas de Torrox, a instancia realizada por partidos de la oposición. Quieren ejercer su responsabilidad y por ello se abstienen, afirmando que en esencia no están de acuerdo, al no tener plan de ajuste, entendiéndose mejor por la ciudadanía de Torrox que fueran más austeros en las fiestas, ya que la gente están en situaciones traumáticas, y que gastos superfluos se ahorrasen en esta época. También entenderían que se rebajaran sus sueldos y no lo han hecho. Afirma que se mantiene la política de pluses y complementos de productividad. Insta al gobierno a trabajar ya en el Presupuesto 2012, asumiendo su responsabilidad de gobernar y dejando de pedir la corresponsabilidad de los grupos políticos de aquello que le interesa solamente y empiecen a trabajar.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina dando en primer lugar la enhorabuena al Sr. Alcalde porque, según lo adelantado por los distintos grupos políticos, al parecer, sale el presupuesto adelante. La responsabilidad de los grupos, como lo han mencionado, entiende que no es abstenerse en la votación de unos presupuestos carentes en medidas de contención de gastos, que se dicen que no van a llegar a diciembre. Si no se puede aprobar unos buenos presupuestos, y el pueblo tiene que ser gobernados estima que habría que estudiar otra alternativa de gobierno como es el Partido Popular.

Expone que en contestación a la Sra. Ariza, le va a comentar que quiere que haga para que lo realice. Entre ello quitar gastos de bienestar social, en feria. Pide que baje los pluses de la policía, que se ahorre 57.000 € en abogados, que quite el personal del Teatro que no se usa, que quite la empresa privada Silicia que hace la regulación del tráfico en calle Baja, no le dice que baje concertación ni ninguna partida de bienestar social. Manifiesta el Sr. Medina que no diga la Sra. Concejala que se tiene que aprobar los presupuestos para aprobar un préstamo cuando viene otro punto y se va a aprobar. Respecto al pago de proveedores, quiere que se paguen religiosamente. Felicitando a la Alcaldía porque los grupos que se sentían perseguidos por el Grupo Socialista los últimos cuatro años, le van a aprobar los presupuestos. A continuación el Sr. Medina analiza los fundamentos de cada uno de los grupos para apoyar los presupuestos.

Respecto al Partido Andalucista, dice que no se conoce medidas ahorros, que no hay contención del gasto, que es inmoral las horas extras pero sin embargo se abstiene y así se van a aprobar los presupuestos.



En cuanto al PIU que se abstiene ante unos presupuestos técnicos pero deficitarios de aquí a diciembre. Avalando con la abstención que salgan esos presupuestos.

En cuanto el Grupo Andalucista, expone que su portavoz afirma que, entre otras cosas, hay mayores contrataciones temporales, pero se abstienen igualmente. Realizando igual crítica a los miembros de Izquierda Unida, que se quejan de los incrementos de los Capítulos I y II, y sin embargo por responsabilidad se van a abstener.

Es un presupuesto que aumenta en más de 300.000 euros el gasto corriente, de 433.000 a 599.000 la partida de las contrataciones temporales, es un hecho, teniendo más de la mitad de año el Gobierno para cambiar esto. Expone el Sr. Portavoz que en definitiva el partido popular va a votar en contra de los presupuestos porque no son austeros, por lo que llevarán a una situación muy difícil, y a pesar de ello van a salir adelante, dándole juego, los restante grupos, al Equipo de Gobierno al posibilitar su prórroga un año más.

Interviene la Sra. Ariza, exponiendo que algunas afirmaciones del portavoz del partido popular deben tener respuesta. Invita que se de paseo por las dependencias municipales y conozcan quien trabaja en las mismas. Afirma que en el teatro, para quitar dudas, los que trabajan son funcionarios del Area de Cultura, que en los últimos meses se trasladaron en esas dependencias, antes del final de la otra legislatura, a excepciones de algunas contrataciones de animadores socioculturales que se contrata por la bolsa de trabajo que hay habilitada para ello y de un conserje que además desde hace mes o mes y medio simultanea las tareas de conserjería en el teatro y en el Oalde.

En cuanto al pago del préstamo, lo ha intentado explicar en la Comisión de Hacienda, diciendo que para pagar no hay problema pero si no se recoge en este presupuesto, se ha de llevar en otro ejercicio y si no se diluye poco a poco y se integra en uno sólo es más complicado, ya que la estructura de ingresos que se tiene no lo podría soportar.

Sobre el pago a proveedores, para el pago aclara la Sra. Ariza que se sigue la prelación establecida en la Ley, menos dos: las dietas a las personas que prestan sus servicios a protección civil, diciendo que si no está de acuerdo lo dice y no se hace, explicando que tiene interés en que las mismas que se generan durante el mes se regularice con las nóminas. Siendo el otro pago son el de facturas relacionadas con subvenciones, y sólo porque son necesarias su justificación ya que de no hacerlo sería necesario devolver las subvenciones con los intereses de demora que correspondan. No conociendo otra situación e invitando al portavoz de si la conoce que lo diga.

Continúa en su exposición abordando el tema del gasto de personal, aclarando que no entra despidiendo a la gente, haciendo los esfuerzos que sean necesarios. Igual política mantiene con los interinos ya que su partido no mete miedo por razón de que sean funcionarios interinos. Explicando, además que las contrataciones se realizan con las directrices que se dictaron en Junta de Portavoz y según la bolsa de trabajo.

El Alcalde toma la palabra y agradece la disponibilidad y el reflejo del voto diferente de los distintos grupos políticos tras haberse realizado un debate profundo, poniéndose sobre la mesa la realidad de este Ayuntamiento. No va a entrar en el debate, sino para agradecer y puntualizar. Afirma que milagros, en materia económica, no se pueden hacer. Que ha salido un gobierno en el que todo los grupos de la oposición han tenido responsabilidades. No se puede olvidar que estamos en presupuesto prorrogado del 2010, y que con el anterior gobierno se presentaron dos presupuestos nada más, aunque gozaban de una amplia mayoría. Determinando que ha pasado esa situación y que se esta en una de transición para el 2012, porque con este presupuesto se regulariza las distintas partidas deficitarias y que son necesarias, manifestándose todos los grupos de acuerdo con las



cuestiones políticas. Menciona el Sr. Alcalde cómo desde el mes del Julio por el grupo de gobierno se hizo una puesta a disposición de propuestas de los restantes grupos, que no hicieron, por lo que se ha realizado la presente propuesta del presupuesto, como lo hará igualmente con el del 2012. Manifiesta el Sr. Alcalde que hay problemas de fondo que se han de tratar, siendo por ello bueno que esta legislatura se tenga la representación tan dividida y así abordar la verdadera situación del Ayuntamiento, porque si no se hace se podría caer en no poder atender sus responsabilidades. Hacen mención a políticas de recortes, estando los socialistas de acuerdo, afirmando que en los últimos años se está arrastrando un déficit de más de 2.000.000 de euros. Anuales, por lo que se llega un momento que es insostenible. Se habló en la Comisión de subida de IBI, recortes, etc. y se emplazaba no más de mediados de Octubre para tratar estos temas y que se aborden desde la responsabilidad. En la anterior legislatura había compromisos de mejorar los ingresos, afirmando que a nadie le apetece subir impuestos, pero es la responsabilidad y entiende que habrá que debatirlo, afirmando que si se hubiera hecho en el 2008 se hubiera tenido en el 2009. Expone el Sr. Alcalde que el reparto de las últimas elecciones puede ayudar para el consenso necesario para mejorar la situación, ya que no se quiere un Ayuntamiento que no pueda atender la nómina o se tenga que hacer una regulación de empleo. O se aborda o no se podrá tirar con los ingresos y los gastos que de manera fija tiene el municipio.

Continúa en su exposición manifestando que este Ayuntamiento tiene un problema de estructura organizativa, debiéndose optimizar y ordenarla, siendo necesario sentar las bases de este municipio. Muchas de las situaciones dadas ahora vienen de atrás, siendo necesario su solución y sentar las bases dando respuesta a los ciudadanos.

Respecto a las enmiendas presentadas por el portavoz del grupo andalucista, consistente en que la partida de la copla tiene que tener cobertura dentro de festejos, habrá que darle respuesta y establecer un techo en las horas extras son cuestiones que tienen que tener cabida en el del 2012.

Toma la palabra el Sr. Pérez, diciendo que en relación con la enmienda de la horas extras no tiene problema de que se recoja en el presupuesto del ejercicio 2012, distinto es el tema de la Copla, si no se recoge en el Presupuesto actual la cantidad de los 6.000 euros y se prorrogan lo mismo no hay consignación, poniendo los consiguientes problemas los servicios económicos.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no había ningún tipo de convenio ni de solicitud realizado por la Peña el Palustre, por lo que no era el problema de consignación presupuestaria, de ahí que no se haya incorporado en el Presupuesto,

Toma la palabra el Sr. Pérez insistiendo sobre la existencia de una solicitud, comprometiéndose a la entrega de una copia de la misma que obra en su poder.

Es contestado por el Sr. Alcalde diciendo que entiende el compromiso del Sr. Concejal con la citada Peña, por la vinculación con la misma de su grupo pero que si el Sr. Pérez era quien tenía, como Concejal, la instancia difícilmente podía estar en otro sitio, preguntando al Sr. Interventor sobre las posibilidades de dar cobertura presupuestaria a lo demandado por el Sr. Pérez.

Por el Sr. Interventor se explica que, desde el punto de vista de cobertura presupuestaria hay dos posibilidades, o bien aumentando el gasto en esta partida y reduciéndola de otra, si se quiere mantener la cifra del Presupuesto; o bien aumentando el gasto y disminuyendo el superávit del Presupuesto.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde aclarando que no se atreve a aprobar una cantidad determinada, comprometiéndose el Equipo de Gobierno a dar cobertura a la citada actividad, que reconoce que es importante, y así incorporarlo al Presupuesto, a lo que el Sr. Pérez muestra su conformidad.



Vistas así mismo las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2.011 de la de la Entidad Local y de sus Organismo Autónomos, así como las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y los referidos Organismos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 6 votos a favor, del Grupo PSOE, 5 en contra, del Grupo PP y 6 abstenciones, correspondientes a los Grupos IULVCA, PIU y PA, acuerda:

- Aprobar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, integrados por el de la Entidad Local y los Organismos Autónomos Administrativos de Turismo, Deportes y OALDE.
- Aprobar las Bases de Ejecución de los Presupuestos.
- Aprobar las Plantillas de Personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos citados.
- Exponer al público el presente acuerdo, junto con el expediente, durante plazo de quince días para alegaciones, considerándose definitivamente aprobado caso de que no se formule ninguna.

Toma la palabra el Sr. Pérez, aclarando el voto de su Grupo, diciendo que el Presupuesto presentado inicialmente no hubiera tenido su voto a favor ya que no se incluían los compromisos adquiridos por el Gobierno anterior. Sin embargo al ver las empresas que no podían cobrar del Ayuntamiento porque no existía consignación presupuestaria, y tras su incorporación al Presupuesto de las más de cuarenta empresas, y diez o doce proveedores, junto con Subvenciones a colectivos que eran obligaciones de su propia concejalía anterior, no podía votar en contra del mismo, afirmando que luego el pago será en función de la prelación de los mismos.

El Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular afirma que de lo que se trata es que al final los presupuestos han salido gracias a los grupos de la oposición, a excepción del PP, cuando, sin embargo, han estado gobernando cuatro años y no han tenido la ayuda del partido socialista.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, RESOLUCION DE DISCREPANCIA APROBACION Y PAGO SEGUNDO VENCIMIENTO Y RESTO 2011 DE PRESTAMOS SUSCRITOS AL AMPARO DEL R.D. LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL.-

Interviene la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rocío Ariza, manifestando que es necesario traer a Pleno este punto ya que no hay consignación presupuestaria en el Presupuesto actual, que es el prorrogado del ejercicio 2010, para el abono de las amortizaciones, correspondiente a dos préstamos que fueron solicitados en el año 2009, con dos años de carencia y un importe de cerca de ocho millones de Euros, siendo no sólo el pago de este mes sino de lo que resta del año.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, indicando que su Grupo siempre ejerce y ejercerá una oposición dura y contundente pero con lealtad al pueblo de Torrox, por lo que votará a favor de este punto.

Por el Sr. Toro, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, expone que su Grupo se abstendrá a pesar de haber votado a favor del primer pago, al entender que la urgencia hubiera debido ser asumir su propia competencia por el Alcalde en su momento, y que ha habido tiempo suficiente para convocar el Pleno necesario antes para que hubiera consignación.

Interviene el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista preguntando si es necesaria la aprobación de este punto tras la aprobación del presupuesto, a lo que es contestado por el Sr. Alcalde en cuanto que la entrada en vigor de los Presupuestos



requieren el transcurso de un tiempo para su tramitación, por lo que hasta entonces no se tendría la necesaria cobertura presupuestaria.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal, por mayoría de 13 votos a favor, correspondientes a los Grupos PSOE, PP y PIU y 4 abstenciones de los Grupos IULVCA y PA, acuerda aprobar y resolver la discrepancia derivada de la aprobación del gasto y pago del segundo vencimiento (amortización incluida) en el mes de Agosto por importe de 171.705,51 € de los préstamos suscritos con el Banco de Santander y Cajamar, al amparo de las medidas incluidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de Abril, de modo que se pueda abonar este vencimiento en el mes de Septiembre con cargo a pagos pendientes de aplicación, debiendo aplicarse a los créditos correspondientes una vez que entre en vigor el Presupuesto que se apruebe para el presente ejercicio de 2011.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE DEPURACION DE INGRESOS 2/2011 DEL AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.970.159,62 €.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez, adelantando la abstención de su Grupo en la votación, dado que, aún estando de acuerdo con la idea, muestras dudas sobre algunas partidas.

Interviene, acto seguido el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez, diciendo que su Grupo va a abstenerse por entender que va a afectar el remanente de tesorería, manifestando su duda sobre determinadas cantidades por lo que su Grupo se va a abstener.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Medina, anunciando, a la vista del informe favorable de Intervención, la abstención del Grupo Popular al renunciarse a derechos del Ayuntamiento.

El Sr. Toro, Portavoz del Grupo Municipal IUCA, explica que al entender que al ser punto técnico no debe incidir ningún criterio político, confiando plenamente en la capacidad de los técnicos que lo han realizado.

En estos momentos se ausenta de la sesión la Sra. Extremera López.

Seguidamente interviene la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza, dando cuenta del expediente de depuración de resultas de ingresos nº 2/2011 por importe total de 354.0047,47 €, según relación que se acompaña y que consta de 7 registros, comenzando por el número de operación 201100000374 por importe de 34.582,78 € y termina con el número 201100000380 por importe de 270.000 €.

Hace observar que es preciso su aprobación, manifestando el carácter meramente técnico del expediente y su realización desde el Area Económica, explicando que comprende saldos contables sin consistencia documental, después de un análisis realizado de la contabilidad, que se encuentran en situación de prescripción o por existir constancia de que los ingresos no serán materializados. Continúa diciendo que no es más que un proceso de depuración de la contabilidad, como los habido y respetado por todos los Grupos, en anteriores legislaturas. Explicando que aunque se sabe que empeora el remanente de tesorería al cierre del ejercicio es algo que hay que realizar.

Visto el Informe evacuado por la Intervención General del Ayuntamiento y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos PSOE e IUCA y 7 abstenciones, de los Grupos PP, PIU y PSA, aprobar:

- El expediente de Depuración de resultas de ingresos nº 2/2011, por importe de 1.970.159,62 €.



- La exposición al público, mediante su publicación en el BOP por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, procediendo, cumplido el trámite, dar la baja los mencionados saldos de la contabilidad municipal.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA CIRCULACION.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza para dar cuenta de la nueva Ordenanza de Circulación y el nuevo cuadro de infracciones y sanciones, cuya propuesta es efectuada por el Patronato Provincial de Recaudación con objeto de adaptación de la vigente ordenanza a la nueva legislación constituida por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por la que se modificó la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Interviene el Sr. Palomas manifestando su postura en cuanto que la competencia de la resolución en los expedientes por sanciones de tráfico recaiga en la Alcaldía, ya que en la actualidad tanto la gestión como la resolución está delegada al Patronato de Recaudación. Preocupándole el problema de las sanciones y su repercusión en los puntos de los conductores. Por ello, el hecho de resolver el Patronato estima el Sr. Concejal como algo más frío, adelantando que su grupo va a votar en contra, al querer hacer un mayor estudio tanto de las cuantías de las sanciones y como se recoge la posibilidad de retirada de los puntos.

Acto seguido por el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU, se manifiesta, en parte, de acuerdo con el Sr. Palomas, entendiendo que lo que se estudia es la ordenanza de tráfico, y por lo tanto solamente el aspecto sancionador y que el problema de delegación de competencia es distinto a lo que hoy viene. Siendo ese tema tratado en el convenio de delegación en el Patronato, no con la modificación o aceptación de esta Ordenanza.

Siendo cierto lo referido por el Sr. Palomas, ya que en ocasiones no se ven los recursos de manera cercana por el Patronato, siendo necesario que tengan un tratamiento distinto del que hasta ahora se está dando. Indica el Sr. Márquez que participa de la propuesta del Sr. Palomas de realizar un mejor estudio sobre cómo se tiene que hacer la gestión municipal, por lo que si el Alcalde está en disposición en hacer alguna gestión para revisar el procedimiento, se aprobaría por su grupo esta Ordenanza en materia de tráfico.

Por el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se expone que como mencionó en la Comisión Informativa entendía que eran excesivas las sanciones en comparación con otros municipios, observando que no se ha producido reducción de la mismas, adelantando que si no se realiza dichas modificaciones votará en contra.

Interviene el Sr. Alcalde, exponiendo que con respecto al planteamiento del Sr. Palomas, manifiesta que este no es el marco, teniendo entendido que existía un Acuerdo de que los expedientes de multa sean competencia de la Alcaldía, permaneciendo el mismo en vigor. Afirmando que la adaptación a la Ley de Ordenación Vial de la ordenanza no es objeto del planteamiento que se hace con respecto a la resolución de expediente. Sería más objeto del expediente de convenio con el Patronato que del planteamiento del presente expediente.

Continúa diciendo respecto a lo dicho por el Sr. Pérez, que en el comparativo que hay al final del expediente realizado por el Sr. Secretario, por encargo de la Comisión donde se planteaba esa diferencia de cuantía, se justificaba lo realizado en el momento.

Expone que se aprueba la adaptación a la ley como se requiere desde el principio de año por el Patronato de Recaudación.



Vuelve a intervenir el Sr. Palomas, Concejal del Grupo PP afirmando que es el presente Alcalde el que realizó el Convenio de la delegación de la gestión y de la resolución por la Alcaldía, y ha observado cómo el Patronato ha sido receloso en que se hiciera por el Ayuntamiento, incluso con el acuerdo a que se hace mención, no comunicando nada de las resoluciones realizadas.

Quiere que quede claro el apoyo de la Corporación en la resolución de los expedientes por la Alcaldía y no por el Patronato, considerando que es una competencia indelegable. Junto con ello propone se estudie la rebaja de aquellas multas que no son procedentes y que el informe jurídico dice que pueden ser rebajadas. .

Toma la palabra Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU afirmando que es un expediente que se arrastra desde Febrero, habiendo sido tratado en tres o cuatro comisiones, no tiene problema con la ordenanza aunque este de acuerdo con lo referido por el Sr. Palomas debiendo el Sr. Alcalde comprometerse a reunirse para estudiar el tema.

Por el Sr. Alcalde se expone que no tiene problema en lo propuesto, no estimando que sea objeto de la consideración del Pleno. Comprometiéndose retomar y ver con los Servicios Jurídicos el convenio que regula los aspectos con el Patronato de Recaudación y si se encuentra algo objeto de modificación en base a lo dicho se hará, aunque entiende que tiempo ha habido desde el 2007.

Evacuado oportuno informe jurídico que queda incorporado al expediente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor, correspondientes a los Grupos PSOE y PIU, 5 votos en contra del Grupo PP y 4 abstenciones, de los Grupos IULVCA Y PA unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente la nueva ordenanza de tráfico y circulación y el cuadro de infracciones y sanciones anexo del municipio de Torrox.
- Abrir trámite de información pública, mediante la publicación de los oportunos anuncios en el BOP de Málaga y Tablón de Anuncios de esta Corporación, durante plazo de 30 días, para examen del expediente y formulación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente la referida ordenanza, caso de que no se formule ninguna reclamación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA VENTA AMBULANTE.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Comercio D. Laureano Salvatierra dando cuenta del informe emitido por la FAMP, a instancia del Consejo Andaluz de Comercio, una vez que fue aprobada la referida Ordenanza Municipal por acuerdo Plenario de 27 de Enero de 2011. Explica el Sr. Concejal que a la vista del anterior informe se ha procedido a redactar un nuevo texto de la Ordenanza que recoja todas las indicaciones y propuestas contenidas en el informe, de modo que, entendiéndose que se contiene modificaciones sustanciales del texto inicial, se propone una nueva aprobación inicial, debiendo de nuevo remitirse al Consejo Andaluz de Comercio, para su preceptivo informe y continuar con la tramitación que proceda del expediente.

Afirma el Sr. Concejal que en Comisión de Desarrollo se introduce modificaciones que se dictaminaron a propuesta de todos los representantes políticos de la Comisión, de esta manera se suprime el art. 11 y 12, se incluye en el art. 10 de determinar el número de puestos que se otorga por cada zona. Se dictaminó incluir en el art. 15 la experiencia demostrada, en el 15 g) mercancía innovadora, incluyendo en ese sentido aquellos



productos que no estén en los mercados o sea diferentes. Propone el Sr. Concejál que en una fase de baremación se contemplen los colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, proponiendo también se incluya a discapacidad. Continúa con los aspectos modificados en la ordenanza y especifica que el art. 16.9 recoge, en relación con la tramitación para cubrir los puestos vacantes, se realice cuando se produce baja definitiva. En cuanto a las transmisiones, se determinó que fuera a cónyuge, padres e hijos.

Interviene el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista manifestando su solicitud, como sugerencia, en cuanto a la conveniencia de modificación de la instalación actual del mercadillo, al entender que el mismo provoca un movimiento del entorno. Afirma que se sabe de la situación endémica del casco histórico, sugiriendo que el Mercadillo se instale en el mismo, por lo que se vería reforzado y revitalizado.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Palomas, Concejál del Grupo Municipal Popular manifestando la abstención de su Grupo ya que no tienen conocimiento exacto de los artículos a que se refieren con la venta ambulante no sabiendo en qué medida le afecta a los negocios permanentes e incluso el beneficio a los usuarios. No teniendo información más exhaustiva y valoración de todo ello.

Toma la palabra el Sr. Toro, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA afirmando que en la Ordenanza no se recoge la sensibilidad de un municipio agrícola como Torrox, entendiendo que debería plantearse en la misma la venta directa de productos, cosa que no ve.

Seguidamente el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU expone que en la Comisión de Desarrollo se expuso de la conveniencia de que los comercios no se vean afectados por el Mercadillo, y por tanto que los productos no hicieran competencia con los establecidos, no recogiendo en el baremo de la actual Ordenanza. Afirmando que si se incorpora no tiene inconveniente en votar a favor.

Es contestado por el Sr. Concejál delegado de Desarrollo, Sr. Salvatierra aclarando que lo referido por el Sr. Márquez está incluido como mercancía o producto innovador, regulado en el art. 10.7. En cuanto a lo mencionado por el Sr. Toro, y en lo concerniente a la existencia de puestos que pudieran ocasionar problemas con vendedores con establecimiento fijo y que pagan sus impuestos, habría que autorizarlos en la zona que se está delimitando para ello.

Interviene el Sr. Alcalde mencionando que al hablar la Ordenanza de una comisión de selección y su inclusión en la misma de un concejal de la oposición, se deberá designar el mismo en el momento de la aprobación definitiva.

Vuelve a intervenir el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU exponiendo que no está satisfecho con la baremación. Solicitando que se prime en la baremación, y se incorpore con una puntuación importante el hecho de productos innovadores, para que el mercadillo fuera un servicio complementario.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la incorporación de la propuesta del Sr. Concejál, debiéndose dar una redacción oportuna al texto de la Ordenanza.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, Empleo, Comercio, Agricultura y Medio Ambiente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los Grupos PSOE, PIU y PA 7 abstenciones, de los Grupos PP e IULVCA:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término Municipal de Torrox.
- Recabar oportuno informe del Consejo Andaluz de Comercio.



- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, entendiéndose, tras la fase de exposición pública, que la Ordenanza se entenderá aprobada de modo definitivo caso de que no se formule alegación alguna, debiendo, para su entrada en vigor, procederse a la publicación del texto integro de la misma.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DESESTIMIENTO CONTRATO UTE VPO 152 TORROX.-

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta de la instancia presentada por D. Juan F. Gómez Espejo, actuando en representación de la UTE VPO 152 TORROX, mercantil que resultó adjudicataria del expediente de enajenación de las parcelas 1.2.1 y 2.1.2 del Sector de Planeamiento URP-10 del PGOU de Torrox, por la que, tras el acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 27-01-2011 por el que se adjudicó a la referida empresa el citado contrato, solicitó la ampliación del plazo, en un periodo de dos meses, para proceder a la formalización del contrato, abono del precio del mismo y a la constitución de la garantía definitiva, por los problemas de falta de respuesta de las instituciones Bancarias a las gestiones realizadas para la financiación de la promoción de las viviendas, debido a la situación financiera del País.

Añadido la no incautación de la fianza en el punto del orden del día, elemento principal y voluntad de todos los grupos.

Visto el informe jurídico evacuado por Secretaría General y tramitado expediente en el que se ha intimado a la UTE VPO 152 TORROX para la formalización del contrato y abono del precio de un modo inmediato, otorgándole plazo de audiencia de diez días para la presentación de las alegaciones que a su derecho convenga.

Vistas las alegaciones presentadas que se contraen a reiterar los problemas de falta de respuesta a las gestiones realizadas con las empresas Bancarias para posibilitar la financiación de la promoción de las viviendas.

Considerando que los Pliegos de Condiciones por los que se rigen los contratos, una vez aprobados los mismos, no pueden ser modificados vía de consenso, por cuanto esto supondría una alteración que afecta y pugnaría con los principios de igualdad y concurrencia que debe regir en toda contratación administrativa.

Considerando que conforme al artículo 140.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, caso de que el contratista no concurra a la formalización del contrato, puede procederse a la incautación del importe de la garantía provisional, sobre la garantía definitiva.

Dictaminado que ha sido el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Desestimar la solicitud presentada por la UTE VPO 152 TORROX para aplazamiento de la formalización y pago del precio del contrato, en relación con expediente de adjudicación de dos parcelas con la finalidad de construir viviendas protegidas.

- Declarar el desistimiento de la referida empresa a la formalización del contrato, sin proceder a incautar, con cargo a la fianza definitiva, el importe de la fianza provisional, por cuanto se estima concurren causas especiales en la situación financiera del País que fundamentan esta decisión.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO DE LA REVISION DE OFICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA GESTION DEL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA.-



En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de las distintas alegaciones que han sido formuladas en relación con expediente de contratación para adjudicación de la concesión del servicio del Centro de Estancia Diurna de Torrox, una vez que la Mesa de Contratación clasificó las proposiciones presentadas atendiendo a los distintos criterios de selección establecidos en los Pliegos de Condiciones, debiendo tenerse en cuenta que en el escrito presentado por Pandora SCA se plantean dos cuestiones de nulidad de pleno derecho, en referencia con el extremo de no determinación del precio del contrato y en relación con vulneración de los principios de libre competencia, por lo que, en base al informe emitido por Secretaría General, debe entenderse que, aún no siendo el momento procedimental de atacar las diversas cuestiones planteadas en los escritos de alegaciones, cuanto menos es preciso tramitar las cuestiones de nulidad imputadas.

En consideración con lo establecido en art. 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, Informe Jurídico evacuado al respecto, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acto de aprobación del Pliego de Condiciones económico administrativas para la concesión de la gestión del servicio del Centro de Estancia Diurna de Torrox, aprobado en sesión Plenaria de fecha 24/02/2011, por considerar que puede encontrarse en curso de causa de nulidad del artículo 62.e y f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Notificar a los interesados para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias. Una vez presentadas se procederá a la continuación del procedimiento legalmente establecido para la resolución del expediente.

PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO SERVICIO APARCAMIENTO PONTIL.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de Reglamento de funcionamiento elaborado para el régimen de uso, disfrute, funcionamiento y mantenimiento del estacionamiento situado en la zona del Pontil, con el objeto de que, una vez terminada las obras de estas instalaciones, se ponga en funcionamiento esta dotación que venga a satisfacer las necesidades que tiene el casco antiguo de Torrox. Especificando como el área prioritaria para el acceso al aparcamiento como la zona alta del municipio, Alta, Andazalia, parte del Collao hacia arriba, calle Olivar con el límite del Camino de Circunvalación.

Interviene el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal PP diciendo que ha apoyado y apoyará el Aparcamiento del Pontil, pero se va a abstener porque no se ha confeccionado ni trabajado la preceptiva Ordenanza fiscal que regule las tarifas del uso del parking, ni siquiera un borrador. Y aunque no niega la utilidad del Reglamento, pero entiende necesaria que las cosas sean abordadas en su conjunto.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez adelantando que no va a votar a favor, diciendo que entiende necesaria la Ordenanza fiscal, no dando respuesta sin ella, esta Ordenanza a la situación actual, no está en contra pero lo que va a determinar esta Ordenanza es precisamente la fiscal. Afirma que es necesaria, igualmente la delimitación para evitar problemas, pudiendo realizarse ello en el marco de la publicación. Recomienda que sea calle Alta hasta la unión con calle Sevilla y c/ Angustia, para que haya una equidistancia en círculo redondo de las calles cercanas ya que la gestión puede ocasionar problemas por agravios comparativos. Expone que debe estar destinado sobre todo a Calle Andazalia, Belén, Fé, camino de Circunvalación que es donde hay más problemas de aparcamientos.



Toma la palabra el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Popular PIU explicando que como Concejal de Hacienda en fecha 10/01/2011 se trasladó la propuesta de hacer el Reglamento de Uso y la correspondiente Ordenanza, a la Alcaldía. Explica que regula el aparcamiento de Pontil en tanto en cuanto la intención del gobierno anterior era darle salida en superficie a la parte de arriba, y los tres sótanos sean con carácter de venta. El aparcamiento ha tenido un coste de 1.600.000 €, y a la vista de que a los ciudadanos de Torrox les gusta adquirir los aparcamientos en propiedad, se realizaron gestiones con entidad financiera para su financiación de las venta de las parcelas siendo necesaria la inscripción de las fincas en donde está ubicado. Visto que era necesario un tiempo, como paso intermedio se preparó el Reglamento de Uso y donde se especifica que hay que redactar una Ordenanza fiscal, que deberá tener en cuenta los costes que se barajan, siendo importante que el expediente se inicie con este Reglamento de Uso. Manifestando su conformidad, y que se realice no cara a aparcamiento sino a la venta de ellos.

Seguidamente interviene la Sra. Prados por el Grupo Municipal IULVCA, exponiendo su abstención ya que el art. 6 de la Ordenanza se habla de la fiscal, y entiende que debe ser paralela a ella. Expone que se está divagando con la delimitación del Area, que se habla de anexionar un plano que no se hace, ya que con él, quedaría más detallado que sólo la mención por calles.

Sr. Palomas, Concejal del Grupo Municipal Popular manifiesta que recuerda como se hizo un concurso para la enajenación de parcelas así como la falta de licitadores, siendo de la opinión de que habrá problemas tanto si el sistema es de alquiler y como de compra, defendiendo el aparcamiento de carácter público. Afirma el Sr. Concejal que lo más importe es darle salida al aparcamiento, distinta a la que tiene, que debe ser independiente, por lo que habrá que tenerse en cuenta en el proyecto de Camino de Circunvalación que hay, puesto que es ilegal el acceder a la calle en una pendiente, ya que hay que mantener un tramo de cuatro metros de descanso. Proponiendo el Sr. Palomas como solución la compra de los inmuebles necesarios para la extensión de la salida del aparcamiento, o abrir el camino de Circunvalación y darle la salida hacia abajo en contra del sentido que tiene en la actualidad. Entiende que es una obra importante y que se podía ir ejecutando, siendo de la opinión que de esa manera podría tener más aceptación, porque en la actualidad lo considera problemática.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando su conformidad con la dificultad del trazado del Area de preferencia para la adjudicación de las parcelas, al no poderse trazar una línea, expone que de referencia podría ser plaza de Oriente, la zona que quede entre c/ Andazalía, calle Olivar, camino de Circunvalación. Entiende que la limitación no debe provocar ningún conflicto, ya que la demanda no será exagerada.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que la ordenanza fiscal será estudiada con posterioridad, procediéndose con la presente ordenanza al inicio del expediente que en su conjunto debe tramitarse. Explica que el 10 de Enero de 2011, este Gobierno lo que ha hecho es retomar el tema por lo que los técnicos deberán trabajar tanto en la inscripción registral como en la calificación para la apertura del aparcamiento. Quedando en la forma determinada la limitación, y se apruebe como inicio de expediente.

Visto el informe jurídico evacuado al respecto y dictaminado que ha sido el asunto de modo favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y 22.2.d y 49 de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría de 8 votos a favor, correspondientes a los Grupos PSOE y PIU y 9 abstenciones, de los Grupos PP, IULVCA y PA acuerda:



- Aprobar el establecimiento del Servicio del aparcamiento sito en el Pontil y prestar el mismo mediante gestión directa por el Ayuntamiento.
- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de aparcamiento de vehículos ligeros en el parking municipal sito en el Pontil.
- Proceder a la publicación del referido Reglamento en el BOP de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios de la Corporación durante un plazo de 30 días a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado caso de que no se formule ningún tipo de reclamación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISION ACTO INSCRIPCION REGISTRO PAREJAS DE HECHO.-

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del expediente incoado a instancia de D. Alfredo Navas González, por la que solicita la nulidad de la inscripción practicada en el Registro de Parejas de Hecho en este Municipio de la constitución como Pareja de Hecho de su padre D. Rogelio Navas Robles y D^a María Nieto Toro.

En consideración con lo establecido en art. 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social, Informe Jurídico evacuado al respecto, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acto de inscripción como Pareja de Hecho a favor de D. Rogelio Navas Robles y D^a María Nieto Toro, aprobado por Resolución Administrativa de fecha 05/03/2010, por considerar que puede encontrarse en curso de causa de nulidad del artículo 6.4. de la Ley 5/2002, de 28 de Diciembre, de Parejas de Hecho de Andalucía y art. 13 del D. 35/2005, de 15 de Febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía.

- Notificar a los interesados para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias. Una vez presentadas se procederá a la continuación del procedimiento legalmente establecido para la resolución del expediente.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Márquez.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DE ACEPTACION DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS URBANOS EN EL SECTOR URP-8 (Polígono Norte).-

En este punto vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Urbanismo D^a Ma Estrella Tomé para dar cuenta de la escritura de constitución de servidumbre de infraestructura de servicios urbanos en el Sector URP-8 (Polígono Norte), a favor de este Ayuntamiento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aceptar la referida constitución de servidumbre de infraestructura de servicios urbanos del Sector URP-8 Polígono Norte, arrancando desde el vial C y termina en el vial D del Plan Parcial del Sector, transcurriendo por las fincas resultantes privadas 8-1 y 12-1 a y 12-1 b, siendo esta fincas los predios sirvientes y el dominante el Ayuntamiento de Torrox.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.

12.1.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE EL CORREDOR MEDITERRANEO.-



Por el Portavoz del Grupo Andalucista D. José Pérez se procede a la defensa de la Moción presentada, cuyo texto es el siguiente:

1. El corredor mediterráneo

Uno de los proyectos más importantes de toda la Unión Europea es la construcción de la "Red Central Ferroviaria Trans-Europea" que conecte las principales ciudades y centros económicos de Europa.

La Comisión Europea ha hecho público un documento con sus propuestas de inversión comunitaria en esta Red para el periodo 2014-2020 que recoge un amplio lote de medidas, ha avanzado una lista de los diez corredores ferroviarios que estructurarán la movilidad de viajeros y mercancías en el territorio comunitario en el siglo XXI. En este documento la Unión Europea ha previsto incluir el Corredor Mediterráneo entre sus prioridades de inversión para la futura pero lo ha dejado en la mitad, sin llegar a Murcia ni Andalucía.

2. Importancia de la zona

Los territorios por el que debe transcurrir el Corredor Mediterráneo representan el 40 por ciento del producto interior bruto y la mitad de la producción agraria de España, así como el 55 por ciento de la producción industrial, el 70 por ciento del turismo y el 60 por ciento de las exportaciones. Cifras que convierten al corredor mediterráneo en el único que convertiría a la Península Ibérica en una gran plataforma logística intercontinental. Especial importancia tiene para toda la actividad andaluza agroalimentaria destinada a la exportación de nuestro Mediterráneo.

3. Corregir el nefasto centralismo

Toda la política de infraestructuras de transporte desarrollada en España ha tenido como objetivo fundamental el fortalecimiento del centro peninsular con un claro objetivo político de fomento del centralismo "efectivo" para contrarrestar la dinámica descentralizadora del Estado de las Autonomías. Los datos son elocuentes: la inversión forzada en infraestructuras radiales a cargo del erario público el porcentaje de infraestructuras públicas destinado a Madrid ha pasado de 1964 al 2010 del 8% al 13,5%.

4. Defender el medio ambiente

El transporte de mercancías por ferrocarril es la alternativa al transporte de mercancías por carreteras que genera el mayor porcentaje de CO2 que se emite a la atmósfera en el estado español (la contaminación difusa) y que colapsa nuestras infraestructuras. Sin embargo el transporte de mercancías por ferrocarril se ha reducido en la pasada década del 7% al 4%, mientras que en Europa este porcentaje está en torno del 20% con los beneficios asociados, para distancias superiores a los 300 kilómetros -en distancias inferiores la carretera es imbatible- de ahorro de coste, reducción de congestión viaria y menor emisión de CO2.

Proponemos que

El Corredor Mediterráneo hasta Algeciras es la infraestructura clave para reactivar nuestra actividad económica, corregir los excesos del centralismo y disminuir las emisiones de CO2. Por ello exigimos a la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado que fuerce a la Comisión Europea a priorizar la construcción del corredor ferroviario mediterráneo en toda su extensión, desde el paso de la Junquera, en la frontera con Francia, hasta Algeciras y que el Ministerio de Fomento no excluya bajo ningún concepto a las provincias andaluzas del litoral oriental de los primeros tramos de las obras, que se llevarán a cabo en Cataluña y Comunidad Valenciana.

El Corredor Mediterráneo debe enlazar el sur de Francia con la ciudad gaditana de Algeciras a través de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia y Murcia y de las provincias andaluzas de Almería, Granada y Málaga y que por lo tanto no se margine a las



provincias andaluzas del litoral mediterráneo por cuanto es básica para su actividad económica la ejecución de esta infraestructura.

Esta moción tiene el carácter de urgente por cuanto la Comisión Europea tomará una decisión el próximo mes de septiembre sobre el trazado definitivo del Corredor Mediterráneo.

Que por le Ayuntamiento Pleno, se apruebe, la iniciativa de instar al gobierno, la demanda a la unión europea del apoyo y nueva toma de postura a favor del Corredor Mediterráneo.

Que del mismo se de cuenta a todos los Ayuntamientos de capital costeros y al Ministerio de Transportes y Fomento”.

Continúa el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal, indicando que dada que la zona fértil de España está concentrada en el Mediterráneo junto con los puertos es un gran recurso el ferrocarril, siendo muy importante para Andalucía para la salida de sus productos, siendo fundamental para la economía andaluza la unión del Ferrocarril con los puertos y su conexión con Europa. Al deberse posicionar la Unión Europea es por lo que se presenta para su apoyo y se efectúe el envío al Gobierno de la Nación, como una petición más.

Interviene el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando el apoyo a la presente moción, exponiendo que desde el PP se demanda que haya compromisos claro y profundos del gobierno y de la Junta de Andalucía porque gran parte del futuro económico de hijos y nietos se juega al afectar a más de un cincuenta por ciento de la UE.

Seguidamente interviene el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU, diciendo que igualmente apoya la moción, esperando que cuando se conforme no haga mucho daño a lo que es la riqueza industrial, vecinal, agrícola. Por lo que en la medida de la sostenibilidad que no perjudique el entorno por donde discurra.

En el mismo sentido el Sr. Toro, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, manifiesta la intención de su grupo de apoyar la moción, debiéndose incluir cuando se de traslado que se haga la reserva presupuestaria correspondiente para que pueda ser acometido, debiéndose abrir las primeras partidas con respecto a ese corredor.

Por la Sra. Tomé, Concejala delegada de Urbanismo, se posiciona a favor de la mención presentada por el Grupo Andalucista, si bien pide al Sr. Pérez que permita una modificación, al haber estado el Ministro de Fomento en la UE para solicitar que el compromiso a realizar el próximo día 19, de que el corredor ferroviario mediterráneo sea incluido en la Red como prioritario. Explicando la Sra. Concejala que el 90 % del presupuesto de ejecución viene del Gobierno de la nación, mientras que el otro 10 % lo pone la UE. Proponiendo que el acuerdo sea: instar al gobierno y apoyarlo para que la Comisión Europea incluya como prioritario el corredor del mediterráneo en la red básica transeuropea de transporte, en su integridad, desde Francia hasta Algecira, de sentido Málaga-Motril. Mostrando su conformidad por el Sr. Pérez las dos enmiendas.

Sometido el asunto a votación, por el Ayuntamiento Pleno es aprobado por unanimidad:

- Instar al gobierno y apoyarlo para que la Comisión Europea incluya como prioritario el corredor del mediterráneo en la red básica transeuropea de transporte, en su integridad, desde Francia hasta Algecira, de sentido Málaga-Motril.

- Instar al Gobierno Central se realice la reserva presupuestaria necesaria para el cometido del corredor ferroviario mediterráneo.

Que del mismo se de cuenta a todos los Ayuntamientos de capital costeros y al Ministerio de Transportes y Fomento”.



12.2.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE UN GUADALQUIVIR ANDALUZ Y UNIDAD DE LA CUENCA ANDALUZA.-

Por el Portavoz del Grupo Andalucista D. José Pérez se procede a la defensa de la Moción presentada, cuyo texto es el siguiente:

“Andalucía es el paisaje vital del pueblo andaluz. Esta tierra singular tiene en la diversidad su más clara definición: tiene desiertos y nieves perpetuas, marismas, sierras y ríos.

Y tiene el Guadalquivir como uno de sus símbolos.

El Río Guadalquivir es un símbolo universal de Andalucía. El Guadalquivir representa un patrimonio natural muy importante de nuestra tierra, es el elemento central, la columna vertebral de Andalucía.

Los griegos lo llamaron Tharsis por la civilización tartésica. Los Romanos Betis por la Baetica Romana y los musulmanes, Al-wadi al-kabir, “Río Grande”.

Con una extensión de 722 kilómetros y con una cuenca de 57.527 kilómetros cuadrados, atraviesa los territorios de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y discurre por numerosos pueblos y ciudades, sierras y vegas. El Guadalquivir permite el regadío en un millón de hectáreas que producen hortalizas, algodón, maíz, fresas, olivar, cítricos y otros frutales. Igualmente existen unas 35.000 hectáreas de arrozales. El Guadalquivir tiene una capacidad de embalse de 8.782 hm³. Y más de millón y medio de personas viven en sus riberas.

No son fríos datos estadísticos, son referentes vitales físicos y económicos del valor del Guadalquivir para Andalucía.

El Guadalquivir no es sólo un recurso hidráulico fundamental, sino también un símbolo que representa y articula una parte de nuestra identidad histórica como pueblo.

Desde el mismo origen geológico hasta la presencia permanente del río grande en la historia; los andaluces y las andaluzas somos hijos de este símbolo totémico de agua y vida que es nuestro río. Posiblemente el Guadalquivir sea el espacio físico fundacional de nuestra nación. Otros escalan inaccesibles montañas para buscar el lugar mítico de los orígenes.

Nosotras y nosotros navegamos por una historia y una identidad tan poderosa y líquida como el torrente de agua que va desde Jaén y Almería hasta la mar inmensa en Sanlúcar y Doñana.

En estos tiempos de recortes salariales y sociales, se nos anuncia otro recorte que suena a amputación de nuestra autonomía. El Tribunal constitucional tiene decidido retirar a la Junta de Andalucía las competencias sobre el Guadalquivir.

En esta sentencia sin precedentes, el alto Tribunal decidirá que el río Guadalquivir, el que dio nombre a gran parte de nuestra historia nuestro Río Grande que nace, discurre y desemboca en Andalucía no es andaluz. Desde un despacho frío y lejano a la sierra de Jaén donde nace nuestro río dirán que no son andaluzas las aguas que bañan las marismas de Doñana, que no es andaluz el agua que corre bajo los puentes romanos de Córdoba y Andujar. Que el arroz de los campos sevillanos no está regado por agua andaluzas.

En el preámbulo de nuestro estatuto de autonomía de Andalucía, aprobado en 2007 y refrendado en referéndum por el pueblo andaluz, se expresa que Andalucía es “un territorio de gran diversidad paisajística, con importantes cadenas montañosas, y con gran parte de su territorio articulado en torno y a lo largo del río Guadalquivir”

En cuanto a las competencias en la materia, el nuevo texto estatutario andaluz, en su artículo 50 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas



transcurran por Andalucía. Y el artículo 51, precepto clave ahora en discusión jurídica, atribuye a nuestra comunidad autónoma "la competencia exclusiva sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir de las aguas que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre la protección del medio ambiente, de las obras hidráulicas de interés general, y de lo previsto en el artículo 149.1.22 de la Constitución". El fundamento de esta atribución a Andalucía de la competencia para gestionar las aguas de nuestro río es el hecho de que la mayoría (más de 90%) de la cuenca del gran río se encuentra en territorio andaluz.

El Tribunal Constitucional ha dado la razón a la Junta de Extremadura y con la excusa de que el río Guadalquivir cuenta con una cuenca que se extiende en una mínima parte por Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia los magistrados del Tribunal Constitucional han fallado que el río Guadalquivir no es andaluz y declara inconstitucional la competencia exclusiva de Andalucía sobre nuestro río Guadalquivir, columna vertebral y señal de identidad de nuestra tierra, uno de nuestros grandes valores naturales y culturales.

Esta decisión negativa del alto tribunal ara que finalice en breve la encomienda de gestión que sobre nuestro río tiene Andalucía y supone un paso atrás en el camino de nuestro autogobierno. Una sentencia contraria a este artículo del estatuto de autonomía fundada en motivos estrictamente políticos e ideológicos. Parece que tras la sentencia del estatuto catalán, el texto andaluz no puede pasar indemne. Parece que el centralismo necesita afirmar su primacía sobre la autonomía andaluza.

¿Por qué mutilar el estatuto andaluz? ¿Por qué el Tribunal Constitucional se presta al retroceso centralista del Estado? ¿Si el constitucional decide arrebatarnos nuestro río, una de las más importantes señas de identidad, que será lo próximo que nos roben? ¿Permaneceremos impasibles los andaluces y andaluzas ante este atropello?

Los andalucistas, ante esta mutilación y retroceso protestamos por el ataque a Andalucía y declaramos que no vamos a permitir que los símbolos andaluces y las señas de identidad sean objeto del debate político ajeno a Andalucía y de juicios políticos y partidistas.

De igual modo exigimos al resto de fuerzas políticas un pronunciamiento claro sobre este atropello, un frente común en defensa de nuestro río y una declaración conjunta inmediatamente a que se conozca la sentencia.

Exigimos al Tribunal Constitucional y resto de órganos jurisdiccionales el acatamiento íntegro y sin amputaciones políticas interesadas del Estatuto Andaluz, norma jurídica fundamental de convivencia y que marca los poderes y competencias de Andalucía y su gobierno aprobada por el pueblo andaluz en referéndum.

Los concejales y las concejalas andalucistas presentamos en todos los municipios andaluces mociones de apoyo a la competencia andaluza sobre el Guadalquivir e iniciaremos cuantas actuaciones políticas sean necesarias para defender la denominación y las competencias exclusivas de Andalucía sobre río.

Por todo ello se proponen los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Aprobar el principio político de la competencia andaluza sobre el Guadalquivir, como símbolo universal Andalucía, siguiendo el principio de unidad de cuenca andaluza.
- 2.- Instar al gobierno central y a la Junta de Andalucía a arbitrar una fórmula jurídica que facilite la gestión andaluza de la cuenca del Guadalquivir.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Mesa del Congreso de los Diputados para su conocimiento y tramitación Parlamentaria."



Termina el Sr. Pérez diciendo que es bueno que en los Parlamentos, tanto Central como Andaluz, se sepa que los Ayuntamientos no da igual cualquier política y que se preocupan por cualquier hecho que ocurren en su Comunidad, y en ese contexto es esta moción para dirigirse al gobierno central y andaluz para defender la identidad andaluza del Guadalquivir.

Seguidamente interviene el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal PP adelantando el voto en contra de su grupo porque entiende que el Guadalquivir no debe ser confrontación política, y es cierto que el Guadalquivir es un río andaluz y por tanto español. Por lo que apuesta el partido popular es por un cambio urgente y radical de la gestión que garantice el aprovechamiento integral y profesional del agua. Entiende que la gestión socialista ha sido un desastre al haber dejado de invertir el 50 de lo presupuestado en política de agua. El futuro pasa por consensuar la política con regantes, funcionarios y ecologistas. Se expone que no se trata de un problema de competencia, sino del fracaso de la gestión del gobierno andaluz en política de agua, por descontrol, el caos y la parálisis de las inversiones. Mantiene que la Sentencia tendrá consecuencias en el marco legislativo, en el organigrama de la Administración y en la propia política de agua.

Toma la palabra el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo PIU, manifestándose a favor de la propuesta, ya que se aprueba el principio político sobre la competencia del Guadalquivir y se insta al Gobierno Central y Autonómico a arbitrar una fórmula jurídica para solución, y por tanto no se vota partido o gestión política, sino sólo que el Guadalquivir sea un río andaluz.

Por su parte Sr. Ruiz, Concejal del Grupo Municipal IULVCA expresa el apoyo a la moción, al entender que todos están de acuerdo en que el Guadalquivir es andaluz y sin entrar en conflictos de competencia, ya que el 90 % se presenta en Andalucía, aclarando que dicho apoyo se efectúa sin ir en contra de la Sentencia del Tribunal Constitucional, ya que sólo es una delegación de competencia del gobierno central en la Junta de Andalucía.

Acto seguido, toma la palabra la Sra. Tomé, Concejal delegada de Urbanismo, dirigiéndose al Sr. Medina, y exponiendo que el Sr. Concejal se deberá poner de acuerdo con su propio partido, ya que en el Parlamento, éste aprobó una iniciativa del partido socialista, el 13 de Septiembre, en donde se buscaba una vía jurídica a la que hace referencia la moción del Sr. Pérez. Se aprobó por unanimidad. Por otro lado han exigido que esta propuesta de Ley Orgánica para que se tomará en consideración por el Congreso de Diputación para delegación de competencias a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de la Cuenca de Guadalquivir fue aprobada por todos los grupos presentes, basada en el Continúa diciendo que el Partido Popular Exigió que delegación de competencia fue aprobada por todos los grupos presente, 150.2 de la Constitución, que dice que el Estado de la Nación puede delegar competencia en cualquier materia, si así lo estima, mediante una Ley Orgánica. Coinciden en la importancia de la moción. El primer punto de su moción pero se le diría instar al gobierno central ya se ha hecho, y en ese sentido el próximo mes de diciembre está previsto que el Congreso de Diputados tenga la propuesta de ley orgánica en este sentido, proponiendo aprobar el principio político y el apoyar el acuerdo adoptado por unanimidad del Parlamento Andaluz de la propuesta de toma de consideración de Ley Orgánica a tramitar por el Congreso de Diputados para la delegación de competencia sobre las aguas de la Cuenca de Guadalquivir que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad, sin perjuicio de todas aquellas acciones que se tengan que hacer para conseguir la gestión integral del mismo.

Seguidamente interviene el Sr. Palomas, Concejal del Grupo Municipal Popular, diciendo que el fallo del Tribunal Constitucional hay que acatarlo y que es evidente que no



todo el río discurre por Andalucía, discurre por otras comunidades que también tendrán sus derechos, y lo más importante es que el río no es andaluz ni extremeño, es español.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez, manifestando que no tiene ningún problema en aceptar la propuesta de la Sra. Tomé, ya que cuando se prepara la moción, en Julio o Agosto, por su Grupo, no hay ninguna tramitación en el Parlamento siendo después cuando se adopta el acuerdo, y afirmando que lo que se pedía es el contenido de lo adoptado. Afirma el Sr. Concejal que el objetivo es defender la identidad del Guadalquivir como andaluz, respetando la ideología de cada grupo, por eso como andaluz y andalucista levanta la voz en defensa de la identidad del Guadalquivir como andaluz. Determina la necesidad de la defensa de la seña de identidad andaluza para conseguir el mismo nivel que el resto de los pueblos de España, ya que tenemos el 30% de paro más, mientras que en otras comunidades, por ejemplo el País Vasco, tenemos 5.000 por estudiante y 10.000 en País Vasco. Queriendo matizar que es él torroxeño, malagueño, andaluz y por ello español.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez, diciendo que a pesar de ser primero español y después andaluz, están cansados que en otras regiones siempre se tenga la idea de Andalucía como los últimos de España y Europa, por ello entiende que hay que defender el territorio andaluz y lo importante es dar traslado de unión entre los andaluces.

Seguidamente el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular aclara que la Sra. Tomé habla como si estuviera en el Parlamento de Andalucía, manteniendo que no es el foro para arreglar la competencia del río de Guadalquivir, puesto que no van a tenerlo en cuenta ni el Constitucional ni el Gobierno central ni el Andaluz. Adelantando que si se va a mencionar, en la moción, el acuerdo del Parlamento Andaluz, su Grupo se abstendrá, porque afirma que de lo que se debe hablar es de los problemas de Torrox para su solución.

Es contestado por la Sra. Tomé, Sra. Concejala delegada exponiendo que ha respondido al discurso político que tiene derecho a hacer y que a su vez no lo ha hecho en base a los problemas de Torrox. Entiende que esta moción es política a nivel autonómico y a nivel nacional, donde se declara la intención de este Pleno en la defensa de lo que se entiende de algo tan importante como el Guadalquivir porque forma parte de la idiosincrasia y de la cultura de Andalucía, al recorrer más de 398 municipios de 4 provincias andaluzas, transcurriendo sus aguas por el 90% del territorio de esta comunidad. Afirmando que si no es el foro tampoco será respecto de la próxima moción de reforma de la constitución presentada por el Grupo Municipal Popular.

Por el Sr. Pérez, una vez admitida la propuesta del grupo socialista rehace la moción, en el sentido de sustituir "instar" por "apoyar el acuerdo adoptado por todas las fuerzas políticas del Parlamento andaluz", ya que con ello se mantiene la misma línea de su moción.

Sometido el asunto a votación la moción del grupo municipal andalucista se aprueba por 13 votos a favor de los grupos 6 PSOE, 3 IUCA, 2PIU, 1PA, ningún voto en contra y cinco abstenciones del PP:

- 1.- Aprobar el principio político de la competencia andaluza sobre el Guadalquivir, como símbolo universal Andalucía, siguiendo el principio de unidad de cuenca andaluza.
- 2.- Apoyar el acuerdo adoptado por todas las fuerzas políticas del Parlamento Andaluz al objeto de arbitrar una fórmula jurídica que facilite la gestión andaluza de la cuenca del Guadalquivir.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Mesa del Congreso de los Diputados para su conocimiento y tramitación Parlamentaria.



PUNTO DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

13.1.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO IULVCA SOBRE LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION Y PETICION DE REFERENDUM.-

Realizada la votación, la ratificación de la urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho y hecho forman la Corporación.

Ratificada la urgencia del asunto, vuelve a intervenir el Sr. Toro para rectificar al pedir dos acuerdos, pidiese el que no progresara la propuesta, y que se solicitara la manifestación en cuanto a la limitación del techo, el referéndum.

“El pasado 26 de Agosto, el Partido Socialista, a través del presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el partido popular, anuncio su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la constitución española la obligación de limitar el techo de gasto publico a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que este sea un porcentaje muy reducido del producto interior bruto.

Esta reforma constitucional, pactada por el partido socialista obrero español (PSOE) y el partido popular PP, forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la unión Europea, gobernada de facto por estos dos mismo partidos, están reclamando a los gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la constitución que declara a España como un estado social y democrático de derecho y supone un ataque frontal al estado del bienestar puesto que, es precisamente el gasto publico el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones... en definitiva a todas y cada de las prestaciones a las que tiene derecho. Hablar de gasto público, de limitación de déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante mas bajos de la unión europea es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo, de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de la elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad esta recogida en la propia constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tenga votos suficientes como para imponerla.

Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como este y por ello, aunque la propuesta pactada por PSOE y PP haya superado el tramite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquier de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por lo tanto de acuerdo a lo anteriormente expuesto, propone la adopción de los siguientes.

ACUERDOS



1º) El pleno del ayuntamiento de Torrox manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas.

2º) El Pleno del Ayuntamiento de Torrox acuerda dirigirse a los/as diputados/as y senadores/as del congreso y del Senado para que, además de que la Reforma de la Constitución Supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.”

Expone el Sr. Toro que, después de 33 años de democracia los dos grandes partidos políticos, sin compromisos previos, intentan imponer una reforma que condiciona mucho el futuro, desde la perspectiva política. Desde una perspectiva económica, desde una crisis no es de recibo que se limite nuestro desarrollo, ya que se ha conseguido el estado de bienestar por política progresista sin límite en el techo.

Según el Sr. Concejel el limitarlo supone que en plena crisis se haga un acto de fe en la iniciativa privada, siendo de la opinión que a sensu contrario sería con inyección en lo público lo que generaría dinamismo en la empresa y se incentivaría el consumo. Entendiendo que es una trama, al haberse impuesto desde la comisión, desde el banco central europeo, sin pudor por parte del Partido Popular, el haberlo admitido tal como ha pedido los socialistas, no posibilitando que se amplien las conquistas sociales. Instando que se de traslado a las instancias correspondiente de que se posibilite el referéndum para que los ciudadanos puedan hablar. Explica que en la actualidad el diferencial con Alemania es muy importante, al limitarse el crecimiento, supone que jamás se llegará al nivel de desarrollo de otros países como Alemania, entrando el partido socialista en la trama impuesta por las grandes instancias economicistas de Europa.

Toma la palabra el Sr. Pérez García posicionándose a favor de la moción presentada por el Grupo de IULVCA. Manifestando que en contra de lo dicho por el Sr. Medina, de que esto no es un debate para los Ayuntamientos, y por tanto que resulta lejano hablar de la moción, pero sin embargo se habla de los grandes problemas que se sufren en el hoy en día y de lo que no dicen por la tele. Cuestionándose por qué, quien y para qué nos engañan. Manifiesta que con lo difícil que ha sido consensuar en el país una mínima modificación de la Constitución siendo imposible encontrar el consenso para ello; sin embargo los dos grupos se ponen de acuerdo, sin consenso de los demás partidos, aprueban la reforma. Expone el Sr. Concejel que es desde los mercados, que no tienen cabeza ni pie, y que son los que mandan, nos cambian la constitución considerándole como el gran fraude, con un elemento político, de pacto, pero no es una ideología, en función en donde uno viva se tendrá una perspectiva de los déficits. Considera que meter en la constitución una ideología es un gran fraude, es ilegal, inmoral y más sin referéndum y sin preguntar a los ciudadanos, una ideología liberal. Insiste en que debe votarse y que se pronuncien los ciudadanos, y que sepan que se meta en la constitución una ideología liberal. Manifiesta que en política económica a veces hay que acudir al déficit, lo hacen las economías familiares, no estando de acuerdo los andalucistas con la modificación de la Constitución sin pactar, que representaba al pueblo español porque había sido refrendada por él. No entendiendo la postura del partido socialista. Termina el Sr. Concejel diciendo que la Constitución fue un gran pacto de todos los partidos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, diciendo que su Grupo va a votar en contra de la moción, ya que para crecer hay que gastar igual que lo que se recauda. Explica que el consenso de las dos fuerzas políticas supone el del 90 % de los ciudadanos, y que no se ha hecho referéndum porque la propia Constitución facilita el que no se haga según lo establecido en su art.135. Y lo inmoral no es lo que dice el Sr.



Pérez, es gastar más de lo que se tiene o hipotecar los políticos actuales a hijos y nietos, afirmando que hay que tener más responsabilidad y lealtad a los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Márquez Soto, Portavoz del Grupo PIU diciendo que estamos en el Ayuntamiento de Torrox, y que el foro hay que tenerlo en cuenta. Entiende que en la moción hay una ideología que es liberal, estando de acuerdo en poner límite al gasto público, pero si que es verdad que tendría que estar refrendada por la ciudadanía, molestando que cualquier modificación de la Constitución no se haga mediante referéndum. Adelantando, en consecuencia el voto en contra de su Grupo.

Interviene la Sra. Tome, Concejala del Grupo Municipal PSOE, adelantando el voto en contra de la moción de su Grupo, afirmando que la reforma de la constitución, ha sido muy pensada y muy debatida, ha supuesto un esfuerzo importante tanto en el Congreso como en el Senado y del Gobierno español, al tener una gran responsabilidad el partido socialista, que es la del gobierno. Explicando la Sra. Tomé que se decidió formar parte de la Comunidad Europea, en el año 86, acatándose la constitución europea, viniendo bien, desgraciadamente, en los momentos de bonanza, y ahora en la situación de crisis mundial, y en su responsabilidad de Gobierno, el partido socialista tiene que actuar en cosas que no le gusta.

Afirma que el esfuerzo para llegar a consenso con el grupo mayoritario ha sido importante, votando en contra de esta reforma sólo un número de cinco diputados, no habiendo más pronunciamientos al respecto. Expone la Sra. Tomé que la oposición no viene dada por no haber consenso con los demás grupos del arco parlamentario sino por la actuación en sí. Saliendo con apoyo mayor que el que la propia Constitución establece, quedando claro en ella cuando es obligatorio y cuando no hay necesidad de referéndum. Recuerda que no es la primera reforma constitucional, ya que hubo una del año 1992, que tampoco se llevó a referéndum, existiendo la posibilidad legal de que un décimo de senadores puedan pedir el referéndum. Explica que el principio de estabilidad presupuestaria fue aprobado por todo el arco parlamentario con la Ley de estabilidad presupuestaria y se asumió con el pacto de estabilidad y crecimiento de la Unión Europea, aprobado por todos al tener sus representantes legítimos. Afirmando la Sra. Concejala que serán criterios que se van a fijar para establecer el déficit estructural del Estado y de las Comunidades Autónomas y que no pudiéndose superar aquellos márgenes que se establezcan por la Unión Europea para todos y cada uno de los Estados miembros. Pse podrán exceder cuando haya situaciones excepcionales que perjudiquen de una manera grave a la situación financiera, económica o social del Estado. Expone la Sra. Tomé indicando que se habla de una futura Ley Orgánica que se deberá aprobar antes de Junio del 2012 y se podrá revisar antes del 2015, según se vaya desarrollando la situación general y no será hasta el 2020 cuando se establezca el no superar el techo máximo del 0.4. Para terminar su intervención se pregunta si permite la reforma actual el desarrollo de políticas de los distintos modelos sociales tal y como lo recoge la Constitución sin ningún tipo de reforma, afirmando que no hay modificación en ese aspecto. Concluye que ha sido gracias a las políticas socialistas los avances sociales habidos, no permitiendo que se recrimine y quieran quitarlo al partido socialista.

Continúa el Sr. Toro, diciendo que después de 30 años de gobierno socialista en la Democracia, no sería de recibo que no hubieran hecho algo, no entrando en esa dinámica al entender que no es la cuestión a debatir, entendiendo que las pocas cosas que se han hecho habrá sido el partido socialista y lo que no se haya hecho también. Lamenta que sea el partido socialista el que vaya de la mano del partido popular, medidas claramente de derechas se alinee con ellos. Se han denunciado el carácter neoliberal de las políticas.



Lamentando que sigan en esa línea porque se han recortado todos los derechos, y con esto institucionalizan los recortes. Afirma el Sr. Toro que ello significa que echan en manos privados la educación, la sanidad, limitando el estado de bienestar social conseguido. Esta crisis no ha sido consecuencia de los que van a pagar por esto, consumidores, de los déficits públicos de las distintas administraciones, la producen los mercados que en definitiva le vamos a dar la razón y es lo que se va a realizar con esta medida, privatizándose todos.

Es de la opinión que en absoluto estamos obligados a hacerlo, porque ya consta la Ley de estabilidad presupuestaria suficiente para impedir esos desfases en inversiones, no siendo razonable desde el estamento que se hace, la Constitución. No siendo los derroteros para salir de la crisis.

Toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista dice que no se defiende que se vaya al déficit por norma general gestión, pero tampoco el impedir, por vía constitucional, la posibilidad de utilizarla para mejorar la vida de los ciudadanos. Entiende la estabilidad presupuestaria como medida que regule mecanismos suficientes. Defiende que una medida política, ideológica liberal de reducir el déficit en la constitución no tiene sentido y que en todo caso sea el pueblo español quien lo decida. Mostrándose a favor de la moción.

Por el Sr. Palomas, Concejel del Grupo Municipal Popular pregunta si quiere que se llegue a la misma situación de Grecia, entendiendo que para evitarlo habrá que adoptar medidas, de manera que el más débil sufra menos, pudiendo llegarse a ello con política de desarrollo, creando medidas de empleo. Afirma que no es ninguna teoría económica de ningún tipo, siendo el que sufre siempre es el débil y la forma de defenderlo es crear empleo y empresas y no como dicen.

Sometida a votación la moción, es rechaza la misma por cuatro votos a favor de los Grupos (3 IUCA, y 1 PA) y once en contra correspondientes a los Grupos (6 PSOE y 5 PP) y ninguna abstención.

13.2.- MOCION GRUPO POPULAR EN APOYO A LA REFORMA DEL ART. 135 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA PARA QUE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADECUEN SUS ACTUACIONES AL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Realizada la votación, la ratificación de la urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho y hecho forman la Corporación.

“La evolución de las cuentas públicas desde 2008 hasta la actualidad ha puesto de manifiesto que actitudes poco responsables, que no garanticen la estabilidad presupuestaria, se acaban traduciendo en una excesiva acumulación de endeudamiento público que pone en duda la viabilidad del sector público, fulmina la credibilidad de la economía española, impide la normal financiación del desarrollo económico y, en último término, conduce a recortes en las prestaciones sociales y a subidas inequitativas de impuestos.

El volumen excesivo de endeudamiento público produce enormes distorsiones, no sólo en el resto de la economía nacional (dificultad de financiación del conjunto de la economía y abruptos cambios en la política fiscal) sino también en la capacidad de prestación de los servicios públicos esenciales por parte de las Administraciones competentes, que provocan graves pérdidas de bienestar y de confianza.



En este sentido, y acertadamente, la reforma de nuestra Carta Maga pactada por Partido Popular y Partido Socialista establece como mandato constitucional la disciplina presupuestaria, aportando la certeza de que todas las decisiones de gasto de los gobiernos de todas las Administraciones Públicas de España se adoptarán de acuerdo con el volumen de ingresos del que ordinariamente disponen. Esto significa que, con este acuerdo, definimos un mismo futuro de estabilidad presupuestaria para toda España.

Con esta reforma de la Constitución se asegura una mayor transparencia de los gobiernos y se evita que se trasladen a generaciones futuras las consecuencias de los excesos presupuestarios.

Asimismo el consenso parlamentario garantiza la viabilidad financiera de los servicios y prestaciones públicas que componen nuestro Estado de Bienestar.

Para ello, se incorporan a la Constitución una serie de principios y elementos de disciplina presupuestaria de obligado cumplimiento: se constitucionaliza el principio de estabilidad presupuestaria; se establece un límite de déficit público estructural en referencia a aquellos componentes del presupuesto que se mantienen en el tiempo, de aplicación para todas las administraciones públicas; se impide que en la elaboración de presupuestos se supere este límite de déficit y se imponen los mismos márgenes a la ejecución presupuestario y se fija un límite máximo de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos, entre otras cuestiones fundamentales para la sostenibilidad de las cuentas públicas y la garantía de los servicios públicos esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Torrox expresa su apoyo a la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.
2. El Ayuntamiento de Torrox considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.
3. El Ayuntamiento de Torrox insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo institucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan."

Continúa el Sr. Medina diciendo que el endeudamiento público impide el desarrollo económico, y que este Acuerdo lo que trata es que seamos un país creíble, manteniendo el Sr. Concejal el discurso tenido en relación con los Presupuestos, siendo de la opinión de que cualquier Administración sería no puede gastar más de lo que tiene, siendo una petición de los ciudadanos a los políticos, incluyéndose ello en la reforma del art. 135.

Interviene el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU, exponiendo que están de acuerdo con el contenido de lo hecho pero en desacuerdo con las formas, no encontrando el sentido el apoyo de algo que ya está hecho. Adelantando el voto en contra de su grupo.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala delegada del Grupo Municipal Socialista diciendo que la reforma de la constitución establece llevar el principio de estabilidad



presupuestaria desde las Comunidades Autónomas y desde el Estado, por lo que muestra su disconformidad con el punto tercero de la moción.

Por el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Popular se modifica el citado punto debiendo incluir "*a todas las Administraciones Públicas.*"

Por el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Andalucista se explica que aún siendo de la opinión de un control de gasto, no puede apoyar la moción, al estar de acuerdo con los recortes de los déficits pero no que se haga sin ser refrendado por el pueblo español.

La Sra. Prados, Concejala del Grupo Municipal IULVCA, toma la palabra entendiendo que el país es fiable cuando reciban de sus políticos un plan de austeridad fiable. Esperando los ciudadanos una reducción de sueldos de los políticos, y de las Administraciones inoperantes, no entendiendo de este país que los dos grandes partidos se pongan de acuerdo en el techo del déficit pero no en limitar sus sobresueldos. Mencionando que la mayoría de los ciudadanos no quieren ese tipo de política.

Sometida la presente moción a votación con las modificaciones introducidas, el Pleno acuerda por 11 votos a favor (6 PSOE, 5 PP) y 6 en contra (3 IULVCA, 2 PIU y 1 PSA):

1.- El Ayuntamiento de Torrox expresa su apoyo a la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.

2.- El Ayuntamiento de Torrox considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.

3.- El Ayuntamiento de Torrox insta a todas las Administraciones Públicas a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo institucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan."

13.3.-APROBACION, SI PROCEDE SOLICITUD CONVOCATORIA SUBVENCION EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2009.

Realizada la votación, la ratificación de la urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho y hecho forman la Corporación.

Dada cuenta del expediente de solicitud de participación en la Convocatoria realizada para Programas de Formación al amparo de la Orden de 23 de Octubre de 2009 y convocados en la Resolución de 29 de Julio de 2011, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar a la Delegación Provincial de Empleo la concesión de subvención para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral, al amparo de la orden de 23 de Octubre para:

- Colectivos con especiales discapacidad y personas inmigrantes.
- Colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas jóvenes desempleadas.
- Personas desempleadas mayores de 45 años.



13.4 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, CONVOCATORIA 2011.

Realizada la votación, la ratificación de la urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho y hecho forman la Corporación.

Dada cuenta del expediente de concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización social, convocatoria 2011, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural, el Pleno acuerda por unanimidad la concesión a las entidades y por la cuantía que a continuación se relacionan:

NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO/ PROGRAMA	PRESUPUESTO TOTAL	CONCEDIDO
Asociación Amigos de Anzaldo	<i>Abya Yala: Mantenimiento del Internado Pongo K'asa y Formación de Mujeres Campesinas Originarias (Bolivia)</i>	48.572,00 €	3.000,00 €
Asociación Amigos del Pueblo Saharaui	<i>Escuela de Periodismo para Mujeres "Onda Sirocco". (Refugiados de Argelia)</i>	19.620,50 €	3.000,00 €
Acción Sin Fronteras	<i>"Programa para la formación de una microempresa sustentable con mujeres desfavorecidas indígenas de Totolac (México)"</i>	102.196,65 €	1.725,00 €
TOTAL			7.725,00 €

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.- **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Comunicación del Ministerio de Economía y Hacienda de haber recaído en los municipios de Alhaurín de la Torre, Rincón de la Victoria, Cártama y Benalmádena la representación de las entidades locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
- Del Decreto 263/2011, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- De Resolución de 24/08/2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de inmigración a los Ayuntamientos de la Provincia.
- Del Real Decreto 13/2011, de 16 de Septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal.
- De la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados.



- Del Decreto 239/11, de 12 de Julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 403 a la nº 496 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal PP realizando los siguientes ruegos:

- Haciéndose eco de la demanda realizadas por el colectivo de padres y alumnos del Colegio Colina del Sol, que se adecante la entrada al Colina por el paso de los depósitos de agua debido al mal estado que presenta la misma.

- Realizar las gestiones, con la mayor urgencia posible, para adecantar el carril del Manzano, debido al estado de abandono que presenta suponiendo un peligro.

- Se ordene a la empresa Livitensa la limpieza de los contenedores soterrados, por las quejas de los vecinos sobre la falta de su mantenimiento.

- Se proceda dar a la plaza de la Constitución de líquido antideslizante para evitar posibles caídas.

A continuación efectúa las siguientes preguntas:

- ¿Se cree razonable el abono de 3.762 € al mes, en la actual situación, por los servicios informáticos municipales? Dudando el Sr. Concejal sobre la publicidad de este contrato y la presentación de una sola oferta.

-Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular exponiendo que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Junio se inicia procedimiento sin publicidad para la contratación de representación jurídica y de asesoramiento legal por 27.000 € al año respectivamente, con fecha 11 agosto se nombra a los componentes de la Comisión técnica para valorar las ofertas presentadas y con fecha 23 de Agosto se adjudica a la empresa Gaona Abogados los citados contratos, alegando que es la única empresa presentada. Preguntando el Sr. Portavoz cuales fueron los otros dos despachos invitados a dicho procedimiento y si dichos despachos tienen tal situación económica para no optar a este tipo de contrato.

- Sobre el desglose de la gratificación al Jefe de la Policía Local, en la cuantía de 3.007 euros, y ello sin dudar de la profesionalidad del funcionario.

- Quisiera saber las razones, al día de hoy, la piscina permanece cerrada ya que a finales de mayo se anunciaba su apertura.

- Pregunta sobre el uso que se realiza del Teatro, con un coste de 7.500.000 de euros, así como el criterio de contratación a las cuatro personas que están trabajando en él, ya que se sigue haciendo actos al aire libre y pagando escenarios y equipos de sonido.

- Solicita información sobre la situación y las gestiones de las ocupaciones realizadas de las viviendas sitas en los edificios de las antiguas viviendas de maestros.

- Saber por qué se ha puesto los aseos de madera una vez pasada la temporada alta.

- Si hay contrato con la empresa de servicio SILICIA y a cuanto asciende y así como el procedimiento. Si es competente para dirigir el tráfico en calle Baja y Calzada.



- Sobre el criterio que se sigue para la contratación de jornada completa y media jornada. Mostrando su conformidad con los de media jornada, pero se quiere saber si se ha estimado la productividad de esas jornadas, es decir, barajar otras posibilidades o fórmulas como jornada completa a día alternos.

- Qué criterio se tiene a la compra de materiales de obra, de ferretería o alquiler de maquinaria, si están centralizadas y si se realizan en las empresas del ramo del pueblo.

- Por qué siguen problemas en la sintonización de la TDT, si ello es por la ubicación de la antena.

- Por la selección del personal del centro Guadalinfo, al haber bolsa de trabajo y la persona que siempre sustituía a la titular de la plaza. Qué criterios se han seguido para su no contratación y realizar el contrato a una persona que no estaba en la bolsa. No tiene nada en contra de la persona que ha entrado en lugar de la que en derecho tenía.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal PSA solicitando:

- Información sobre la oferta de Comisión de Servicios realizada en la Policía Local, ya que entiende que se ha debido dar cuenta en alguna de las Comisiones.

- Información de la situación de la policía. Falta de dotación policial, patrulla permanente con los efectivos actuales.

- Confirmar la ejecución de la prelación de pagos, ya que según la Sra. Concejala se hace conforme Ley, por lo que, salvo excepciones puntuales, quiere que se haga según los derechos adquiridos por los ciudadanos y a las empresas que hoy se han aprobado en el marco de los presupuestos.

- A instancia de la persona que ha participado y colaborado, en el mercadillo navideño y la feria de la cerveza, le gustaría saber la intención del Equipo de Gobierno en cuanto a su continuación con que por dicha persona se organicen dichos eventos, al ser una fórmula muy válida y sin coste para el Ayuntamiento.

- Información sobre la realización por Protección Civil o empresa de seguridad, de cometidos fuera de la normativa vigente.

- Información sobre por qué no se han limpiado los caminos agrícolas ya que cuestan trabajo recorrerlos, al haberse dispuesto desde el Área de Agricultura, con el anterior equipo de gobierno, un dispositivo para algunas tareas de limpieza de ellos.

Continúa el Sr. Pérez en su exposición con el ruego de que los Plenos no sean tan densos, incluso de estimarse necesario plantea que se anticipen los plenos con una hora de antelación, pudiéndose dialogar en cuanto a la presencia de los andalucistas en la radio, si ello supone un impedimento o bien que se realice la convocatoria de dos Plenos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, sumándose a las propuestas realizadas por los distintos portavoces y concreta además que:

- A la vista de la aparición de forma repetida de empresas en los asientos contables, se pregunta a cerca del procedimiento de selección de las mismas para efectuar las compras de suministros, preguntando si se hace por igual a todas.

- Se enviaban noticias a todos los miembros de comunicación, y dado que en la actualidad hay algunos que no lo reciben, si hay algún criterio para ello.

- Sistema de selección de persona tiene la empresa Livitensa. Se sabe del aviso de tres personas y cuando entra el actual equipo de gobierno no son contratados. Si el Ayuntamiento tiene potestad para controlar el sistema de selección de Livitensa y si no es así que se haga.



Pregunta a continuación el Sr. Ruiz, Concejal del Grupo Municipal de IULVCA lo siguiente:

- Sobre el nuevo servicio de vigilancia de Protección Civil, habiendo observado que han sido fichajes de fuera de Torrox, parece que seleccionados por su corpulencia, y yendos uniformados casi militarmente, teniendo los voluntarios que saludar militarmente a los Concejales. Y sobre quien le ha dado las instrucciones para el saludo. Queriendo dicha información por si se han de dirimir actuaciones ilegales de ellos o de sus superiores.
- Al Concejal de Educación o Alcalde, se reclamaba la gratuidad del transporte a Málaga, se inició desde su concejalía el transporte universitario con la empresa Alsa y se entendía que se iba a poner en este curso. Al ser demanda del Grupo socialista si se ha hecho alguna gestión respecto a la gratuidad del transporte universitario.

Interviene el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal PIU, indicando que se debe buscar solución al derroche del material que se entrega en cada convocatoria de Pleno.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se da contestación a las cuestiones realizadas, exponiendo que:

- Se abordará la reparación de la calle de acceso al Colegio del Colina del Sol.
- Es necesaria la reparación del Carril del Manzano, indicando la falta de eficacia del concejal de agricultura del partido popular de la anterior legislatura, dado que la situación que presenta no es exclusivamente dada por el transcurso de los meses de verano.
- Sobre limpieza de contenedores soterrados, se debe conocer en qué condiciones se había ejecutado y el mantenimiento de ellos, la empresa Livitensa no lo tiene, se esta intentando buscar cauces para que se encargue de ello. Pendiente de regularizarlo.
- En cuanto a la plaza de la Constitución, los resbalones son efecto de la Plaza de la obra realizada por el anterior equipo de gobierno, pretendiéndose acometer su tratamiento cuando haya presupuesto.
- Respecto al puesto de informático, es la misma persona que con el anterior gobierno tiene también contrato, habiéndose realizado mediante procedimiento negociado, invitándose a otras empresas de la localidad y no habiéndose presentado oferta ninguna.
- Explica en relación con el contrato de asesoramiento jurídico se ha invitado a otras empresas, anteriormente estaba MH 24 y ahora Gaona Abogados, con la misma situación del anterior Equipo de Gobierno que venía, a su vez, del anterior, con las mismas condiciones y con la misma legalidad aplicable.
- Menciona sobre las horas extras del Jefe de la Policía que está regulado el precio de ella, debiéndose pagar si se realizan, y extrañándole que le llame la atención, al Sr. Concejal, las del Jefe y no la del resto de la Policía. Aclara que están totalmente reguladas, siendo de la obligación de la Alcaldía el que se preste el servicio en las mejores condiciones, siendo el balance del verano positivo.
- Respecto de la Piscina, afirma que la actual Alcaldía no tiene nada que ver que se anunciase la apertura por el anterior Equipo de Gobierno y no llegare, constando el expediente de apertura y de los correspondientes permisos, habiéndose realizado por parte del Distrito Sanitario informe negativo recientemente, alegando normativa del año 99 que cree que se ha tenido que tener en consideración. Afirma el Sr. Alcalde que se está intentando contrarrestar con argumentos técnicos y legales para tener informe favorable, y así lo antes posible cuente con los permisos para su apertura.
- Explica en relación con el edificio del Teatro, que se ha tramitado en los últimos días la contratación del suministro eléctrico que no estaba, ya que se abrió con un



generador. En cuanto al personal, afirma que es el mismo que el asignado con anterioridad, puntualmente se han contratados de manera eventual animadores socioculturales, siendo la luz que se ve los pilotos de emergencia de los aparcamientos.

- Expone que sobre la situación de las viviendas del Colina del Sol, se ha personado el Ayuntamiento en la causa penal del Juzgado nº 1 de Torrox.

- Respecto a los aseos de madera, muestra el interés de la Alcaldía en terminar el expediente de la mejor manera. Una vez que se ha procedido a la ubicación de los mismos, se han ensamblado para dar respuesta a lo verdaderamente pagado y facturado. Se han colocados cuatro módulos, con reportaje fotográfico y se han remitido a la Junta para ver si se cierra el expediente. Mencionando que es un tema que lo trata con prudencia a pesar de provocaciones realizadas por algunos políticos.

- En cuanto a la empresa de seguridad, SILICIA, aclara que se contrata con la empresa de seguridad privada para la feria de Agosto, y se contrata a partir del 14 de Septiembre para regular el tráfico y la situación del aparcamiento de Pontil, ya que se realizaba a través de voluntarios de protección civil, siendo del parecer de que no era la fórmula más adecuada.

- Explica en relación con los contratos, se están realizando de media jornada, y por seis meses en todas las categorías. Debiéndose estudiar si se han de modificar en algunas categorías, siendo el instrumento para contratar la actual bolsa de trabajo derivada de la otra Corporación teniendo lagunas según el nuevo Equipo de Gobierno, pretendiéndose que se modifique.

- Respecto a los criterios de compra, se solicitan más de un presupuesto, siendo el OALDE quien cuenta con una actividad mayor, utilizándose precios comparativos y siendo las empresas de la localidad.

- En cuanto a las deficiencias de la TDT menciona el Sr. Alcalde no tener noticias oficialmente. Especificando que dentro de las competencias de este Ayuntamiento se tendrá la misma disposición y voluntad que las Corporaciones anteriores.

- Responde en cuanto al Centro Guadalinfo que está pendiente para cubrir puesto, al estar de baja el titular de la misma. Explicando que para dar tiempo a confeccionar los criterios de selección se ha realizado un contrato por un mes para que esté abierto, y que según la información que tiene, es que la persona que estaba en bolsa siempre ha renunciado como suplente a esa plaza.

- Explica el Sr. Alcalde el acceso de dos policías por comisión de servicio a puestos vacantes, realizándose según las disposiciones legales vigentes, mencionando también el nombramiento por Comisión de Servicio al policía Sr. Pérez Barranquero.

- Continúa diciendo el Sr. Alcalde que la plantilla de la policía es deficitaria, por lo que cuando se produce baja o ausencia puntual se ocasiona que el servicio quede reducido. Por lo que se hace que haya patrullas unipersonales, al ser de la opinión que no pasa nada porque haya un policía solo en la calle, al igual que se utilicen las motos que había y que se han puesto a funcionar. Explica el Sr. Alcalde que los servicios se cubren de la mejor manera, aumentándose la movilidad a través del funcionamiento de las motos. Menciona que no hay que olvidar la existencia de los liberados sindicales, comprobándose que muchas denuncias sindicales de patrullas unipersonales vienen precedidas por el abandono del servicio para la atención de funciones sindicales. Continúa diciendo que en el mes de septiembre también es cierto que es cuando se disfruta por los agentes de la policía las vacaciones, dado que en la temporal estival se limitan las mismas.

- En relación con la prelación de pago, manifiesta que se efectúa en la medida de disponibilidad existente, con el criterio de antigüedad o la necesidad de ser abordadas.



- Explica que del mercado de navidad, hay una propuesta de un Sr. Alemán y cree que puede ser una buena iniciativa, estando en estudio la misma.

- Continúa en su contestación mencionando que con respecto a Protección Civil, vigilancia y emergencia, no tiene noticias que se haya realizado tareas fuera de su cometido, no habiendo recibido ninguna denuncia.

Aclara que si los plenos son más o menos densos quienes lo protagonizan son los propios Concejales.

- Por el Sr. Alcalde se invita al Sr. Toro, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA a que comprueba la fecha de las facturas, puesto que así verá que corresponden en la mayoría al anterior gobierno.

- Comenta que respecto a los medios informativos, no tiene noticias de que se margine a nadie por el Ayuntamiento.

- Respecto a la participación en la contratación de personal que realice la empresa Livitensa explica el Sr. Alcalde que se utilizan los mimos cauces que se han realizado tradicionalmente.

-En cuanto al transporte universitario mantiene que es un compromiso por parte de este Gobierno. Aclarando que con el anterior gobierno hubo un acuerdo plenario de obligado cumplimiento que no se ejecutó siendo el Sr. Ruiz Hinojosa concejal de cultura, procediéndose a ello en cuanto sea posible ya que están convencidos de su importancia.

- Seguidamente, explica en relación con los mencionados fichajes Protección Civil, de fuera de Torrox, que en las adhesiones a este cuerpo de voluntarios siempre han existido gente que no era de Torrox, no explicándose por qué se llama la atención ahora y antes son, estimando que lo que se deberá valorar es la efectividad de ellos y la labor realizada. Aclarando que no hay directriz de que se haga saludos militares, no hay órdenes expresas. No pareciéndole mal que cuando se acerquen a cualquier autoridad se realice un saludo, pero no se debe extrapolar de lo fuera de lo normal. En cuanto a la dicha responsabilidad de algún tipo de actuación no ha venido ningún requerimiento de depuración de responsabilidades.

- Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha de estudiar un sistema informático para minorar el coste de papel cuando se producen las convocatorias de Plenos, trabajándose en ese sentido, o en cualquier ahorro en papel.

Finalmente por el Sr. Alcalde se desea una feliz feria a todos los miembros de la Corporación y ciudadanos en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las dieciséis y cincuenta horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria Accidental, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE